



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 304

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García

Sesión celebrada el día 11 de marzo de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de Informar el Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	5886	Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL 16.	
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión.	5886		
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5886	La Vicepresidenta, Sra. Ayala Santamaría, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5886
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para comunicar sustituciones.	5886	El Presidente, Sr. Jiménez García, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	5886
Intervención del Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	5886		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 16.		Socialista); Sr. Reguera Acevedo y Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	5886
La Vicepresidenta, Sra. Ayala Santamaría, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5886	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación las Enmiendas, Artículos, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Queda dictaminado el Proyecto de Ley de Montes.	5907
El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a debate las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	5886	El Presidente, Sr. Jiménez García, levanta la sesión.	5912
En el debate intervienen los Procuradores Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto); Sra. Lafuente Ureta (Grupo		Se levanta la sesión a las catorce horas veinte minutos.	5912

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Socialista?

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Sí, señor Presidente. Doña Ángela Marqués sustituye a Doña Natalia López-Molina, y don Manuel... perdón, don Pascual Fernández a don Ildefonso Sanz.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. ¿Por el Grupo Popular? Perdón, perdón, ¿por el Grupo Mixto?

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Joaquín Otero sustituye a Héctor Castresana.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias, señor Presidente. En el Grupo Popular no hay sustituciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Bien, pues, siendo así, por parte del señor... de la señora Vicepresidenta, dese lectura al primer punto del Orden del Día.

Ratificación Ponencia PL 16

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): Primer punto del Orden del Día: **"Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los Procuradores don Héctor Castresana del Pozo, don Manuel Fuentes López, don Roberto Jiménez

García, doña Mónica Lafuente Ureta, don José Antonio de Miguel Nieto y don Óscar Reguera Acevedo. ¿Se ratifica esa designación? Bien, pues quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Por la señora Vicepresidenta se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

Elaboración dictamen PL 16

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA AYALA SANTAMARÍA): Segundo punto del Orden del Día: **"Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León"**.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Se mantiene para su debate y votación de forma agrupada las Enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, la 1, 2, de la 4 a la 6, de la 8 a la 26, la 28, la 29, la 31 y la 32. Esas son las que se mantienen vivas para su debate en Comisión. Y, para un turno a favor, tiene la palabra, por parte del Grupo Mixto, don Joaquín Otero, por un tiempo de diez minutos.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías. Sí, efectivamente, esas son las enmiendas que vamos a debatir en esta Comisión, enmiendas que, por su parte, hemos ya debatido y son conocidas por los miembros de la Ponencia en cuanto a su justificación se refiere. Y, por tanto, y a fin de no ser reiterativos, las damos aquí por reproducidas esas argumentaciones, y esperamos conocer la posición de los distintos Grupos Políticos para hacer una valoración en el segundo... en el segundo turno, en la segunda intervención.

Por tanto, y a la espera de conocer el posicionamiento sobre estas enmiendas de los Grupos Políticos, damos por defendidas las mismas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Otero. Aunque reglamentariamente el tiempo que corresponde es de diez minutos, tendremos cierta flexibilidad. No lo digo por usted, en este caso, que las ha dado por defendidas, pero para que

los Portavoces de los Grupos Parlamentarios... Sí les pido que, en la medida de lo posible, pues no se extiendan excesivamente, sí es el caso. Bien. Vale.

Para un turno en contra, por el Grupo Socialista ¿va a utilizar... va a utilizar turno en contra respecto a las del partido... del Grupo Mixto?

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Bueno, en contra en lo que sea en contra, y en favor en lo que sea a favor.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Para fijar posición, vaya?

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Vale. Pues no, no estamos en contra de todas, obviamente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Vale, pues tiene la palabra doña Mónica Lafuente, por el Grupo Socialista.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Bueno, nosotros, en principio, estamos de acuerdo, como no puede ser de otra manera, con muchas de las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto, porque son muy parecidas o similares a las que... a las que presenta el Grupo Socialista. Con lo cual, cuando lleguemos a la... a la votación diremos qué... qué enmiendas sí... sí vamos a aceptar.

No obstante, todas aquellas que redundan en beneficio de las Entidades Locales y de una mayor participación son las que vamos a votar a favor; en el momento de la votación aportaremos más. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. Pues, para un turno de fijación de posiciones por parte del Grupo Popular, señor Reguera, tiene la palabra.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO: Muchas gracias, señor Presidente. A nosotros también nos guía el mismo objetivo final de beneficio de las Entidades Locales, pero, lógicamente, por razones distintas, vamos a ir analizando una a una de las enmiendas que mantiene vivas el Grupo Mixto. Algunas pueden... pueden... pondremos alguna variación, y en otras, pues no nos va a quedar más remedio que votar en contra.

Voy a pasar una a una, para mayor claridad expositiva y con el fin de que se pueda tomar la debida nota al respecto.

En cuanto a la Enmienda 1, al Artículo 2, nuestra posición es en contra. Vamos a votar no porque estimamos que es necesario acotar un plazo concreto para aplicar la definición de monte; de lo contrario, aplican-

do la definición de monte tal y como viene en la ley, cualquier terreno, por el mero hecho de que subsistan especies herbáceas o forestales espontáneamente, podría tener esa calificación. Y creemos que es necesario mantener el plazo que dice el apartado enmendado por el Grupo Mixto en la ley. En consecuencia, nuestra postura va a ser en contra de esa enmienda.

Tampoco estamos de acuerdo con la Enmienda número 2, al Artículo 2, puesto que se trata de un precepto recogido en la Ley 43/2003.

En cuanto a la Enmienda 4, al Artículo 14, nuestra postura también es votar en contra. Estimamos que en el procedimiento de información pública, para la inclusión en el catálogo de montes de utilidad pública, pueden participar ya el resto de Administraciones que usted propone en su enmienda, léase Diputación Provincial, o Diputaciones Provinciales, y Consejo Comarcal del Bierzo. En consecuencia, no ha lugar a introducir algo que ya se refleja y recoge la propia ley, el propio proyecto de ley.

En cuanto a la Enmienda 5, del Artículo 23, aquí solicitaríamos que valore usted la posibilidad de retirarla, porque en Ponencia ya hicimos una cierta transacción sobre la base de una redacción propuesta por nuestro Grupo y en consonancia con la Enmienda 34 del PSOE, que... redacción, por cierto, más acorde con la legislación básica, que dice lo siguiente: "En los montes catalogados de utilidad pública, la Consejería competente en materia de montes y la entidad pública propietaria son titulares de las potestades de investigación, deslinde y recuperación de oficio, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 20 y 21 de la Ley 43/2003, de veintiuno de noviembre, de Montes, mientras que la potestad de desahucio administrativo corresponde a la Consejería competente en materia de montes. Reglamentariamente se establecerá el procedimiento para el ejercicio de estas potestades". Por lo tanto, creemos, estimamos que su enmienda queda englobada en la redacción que acabo de leer, con lo cual, le solicitamos reflexione sobre su retirada o no, usted valorará.

La 6, al Artículo 30, nuestra posición es no, votar no, porque el Artículo 25 de la Ley 43/2003 reconoce el derecho de adquisición preferente exclusivamente a favor de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la Enmienda número 8, al Artículo 46.1, no creemos que deba prosperar su pretensión, porque usted pretende que haya acuerdo con la entidad titular del monte en las condiciones técnico-facultativas de ejecución de los aprovechamientos, y este aspecto la ley lo encomienda a la Consejería, de conformidad con el mandato de regulación a favor del órgano forestal de la Comunidad Autónoma, establecido en los Artículos 36 y 37 de la Ley 43/2003, que en esta materia constituye ley básica.

Observe usted que en la inmensa mayoría de los casos, Señoría, los Entes Locales no disponen de técnicos –sin embargo, la Consejería autonómica sí– para hacer este tipo de labores técnico-facultativas, en cuyo caso, si tuvieran que disponer de ellos para realizar esta tarea, a los Entes Locales les supondría un gasto adicional, razones más que suficientes para que votemos no a esta enmienda.

En la que hace referencia a la 9, al 46.5, creemos que la fijación de un precio mínimo salvaguarda el interés de la entidad propietaria y el carácter de utilidad pública del monte sobre el que se va a realizar el aprovechamiento. Y, además, consideramos que la entidad pública es competente para establecer un precio mínimo de tasación por encima del precio mínimo establecido. Por lo tanto, no estimamos conveniente que su enmienda prospere.

La 10, al Artículo 46.6, también vamos a votarla negativamente por idénticas razones que la anterior.

En cuanto a la 11, al 48.1, vamos a votar no, pero fundamentalmente porque nos resulta incomprensible; no somos capaces de entender por qué usted pretende suprimir parte del texto y con ello impedir lo que estimamos deseable y paulatina armonización de las distintas ordenanzas locales que puedan ser incoherentes con el marco jurídico general, adaptación progresiva que desde nuestra perspectiva juzgamos necesaria y que además impregna el carácter habitual del proceder jurídico, no en este ámbito sino en multitud de ámbitos normativos.

Solicitamos, y en cuyo caso, si no la retirara, votaríamos no, solicitaríamos que retirara la Enmienda número 12, al Artículo 53.1, porque en Ponencia hemos aceptado una Enmienda del Partido Socialista, la número 69, en la que creemos que su pretensión, con su enmienda, queda incluida. Usted tendrá que valorarlo.

La número 13, al 53.3, vamos a votar negativamente porque creemos que, sinceramente, no cuesta mucho trabajo enviar por correo, por fax o por Internet al órgano de la Comunidad Autónoma una relación de los vecinos que vayan a realizar los aprovechamientos, sobre todo, primero, porque el Ayuntamiento o Ente Local ha de elaborarla en todo caso; y, en segundo lugar, porque su envío constituye, una vez conocida por los servicios competentes –forestales, los agentes forestales, por ejemplo–, constituye una propia salvaguardia de los derechos de los beneficiarios, vecinos beneficiarios, frente a terceros.

La 14, al Artículo 54, votaremos no, dado que el Artículo 36.3 de la Ley 43/2003 dice que la regulación de los aprovechamientos no maderables, y entre ellos los pastos, se realizará por el órgano forestal de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la 15, al 57.1, creemos, sinceramente, que está mejor regulado en el proyecto de ley tal y como está que no con su enmienda, en cuyo caso vamos votar negativamente.

Y también vamos a solicitar que retire la 16, al Artículo 53.3, porque se ha aceptado una enmienda del PP que mejora la redacción de este apartado, y estimamos que, con esa mejora, buena parte de sus pretensiones con su enmienda quedan prácticamente subsanadas o sobreentendidas. Usted propone suprimir ese apartado, y con la mejora creo que queda infinitamente más claro.

Le vamos a proponer una transacción a la Enmienda 17, del Artículo 63.2, sobre su enmienda, en la que le planteamos lo que he tenido ocasión de hacerle llegar por escrito: le planteamos una alternativa, que deseamos acepte, en la que dice que "La Consejería competente en materia de montes prohibirá o restringirá el uso común –coma–, previo informe de la entidad propietaria –coma–, cuando sea incompatible", etcétera, etcétera. Esperamos que la acepte.

Le propondríamos también, en cuanto a la 18, su retirada, primero, por las mismas razones que explicamos en relación con la determinación del precio mínimo; pero, en segundo lugar, por el error que tiene la propia enmienda, porque usted plantea... –y se lo digo jocosamente, ¿no?, con... se lo digo con bonhomía y con... con la idea de relajar un poco el debate– usted plantea retirar literalmente una concesión que es más propia del averno, de Satanás, de Lucifer, que... que, por cierto, la ley no contempla: usted habla de concesión "demonial", no "demanial". Entonces, bueno, es un lapsus cálemi sin mayores trascendencias, ¿no?, pero bueno, simplemente por ese error de forma, dado que es una ley que compete a los aspectos humanos, no de ultratumba, pues me parece que debería plantearse o reflexionar su retirada. Usted... usted decidirá.

Sí también le planteamos una transacción, señor Otero, a la 19, Artículo 65.2, en la que le proponemos una redacción estimamos mejorada y que, además, por cierto, recordará que reflexionamos en el sentido positivo de que usted podía... reflexionando en Ponencia, que podía ser factible que nos pudiera aceptar en Comisión y que viene a decir lo mismo un poco que la Enmienda 17. Dice: "La Consejería competente en materia de montes, por razones de interés público –coma–, previo informe de la entidad propietaria, podrá revocar", etcétera, etcétera. Creemos que no haya más... mayor problema en que usted pueda aceptarla.

Votaremos no a la 20, al Artículo 63.3, porque lo que usted pretende ya está recogido en el Artículo 62.1 del propio proyecto de ley.

También votaremos negativamente a la 21, al Artículo 68.1, por las mismas razones que le explicamos en

relación con la determinación del precio mínimo en enmiendas anteriores.

Y... idéntica negativa vamos a votar a la 22, su Enmienda 22, del Artículo 68.2, porque estimamos que la fijación de garantías para la reparación del terreno ocupado es un aspecto técnico-facultativo que debe fijar la Consejería a través de su personal técnico y no nadie más; en definitiva, debe fijarlo quien verdaderamente tiene conocimientos y actitudes y capacidad para realizar ese menester.

En cuanto a la 23, al Artículo 70.4, vamos a votar también negativamente, porque en el caso que ocupa su enmienda, que es el cambio de uso forestal revirtiendo a uso agrícola parcelas de monte privado que reúnan determinadas condiciones, estimamos que en este caso el silencio debe ser negativo, y no positivo como usted plantea en su enmienda; y estimamos que debe ser negativo tal y como establece el Artículo 40.1 de la Ley 43/2003.

En la 24, al Artículo 71.1, votaremos no, pues creemos que no debe variarse el procedimiento de concentración parcelaria con audiencias adicionales cuando ya el propio procedimiento de concentración parcelaria, en sus distintas fases, establece mecanismos de información pública y de audiencia a los interesados que garantizan los derechos de la propiedad, y de los que puedan ser beneficiados por... e interesados por ese proceso de concentración.

La 25, Enmienda 25, al Artículo 81, vamos a votar no, porque este artículo es desarrollo de la previsión contenida en el Artículo 97, apartado 2, de la Ley 43/2003. Y, además, estimamos que parece incoherente que, si aceptáramos su enmienda, una entidad pública propietaria de un monte catalogado debería gestionar, tramitar y resolver una licencia para obras y actuaciones de mejora de su propio monte o del de las Entidades Locales de su propio término municipal, cuando la propia obra recae en términos de mejora en el monte de su propia propiedad. Nos parece, cuando menos, una cierta incoherencia y una pérdida de esfuerzo en las capacidades gestoras locales.

La 26, al Artículo 86, también vamos a votársela negativamente, Señoría -espero que usted la comprenda-, porque, mire, en el caso de incendios, a la hora de adoptar medidas preventivas, los incendios suelen afectar a múltiples propietarios, que, por cierto, son de difícil localización cuando el siniestro se está produciendo; por tanto, no tendría mucho sentido proponer un acuerdo propietario a propietario, entre la Administración que está operativa en esos momentos y la propiedad, que podría dificultar, y en muchos casos impedir, la rápida toma de decisiones que un siniestro de estas características requiere. Además, es una previ-

sión, a mayor abundamiento, que ya está contenida en la ley básica.

En cuanto a la 28, al Artículo 96, apartado 2, votaremos negativamente porque la preferencia de la Administración Regional para el aprovechamiento de material forestal de reproducción -de materiales de base, en definitiva, sitios en montes- está basada en el interés general que puedan reportar estos recursos genéticos al conjunto de la sociedad, a la colectividad; por tanto, estimamos no procede la supresión de este apartado que su enmienda pretende, toda vez, además, que ha sido objeto de una enmienda del Grupo Parlamentario nuestro, sensiblemente mejora... que mejora sensiblemente la propia redacción, a la que lógicamente, mi compañero, el Portavoz de esta Comisión del Grupo, pues hará referencia en su momento, en su turno.

En cuanto a la 29, al Artículo 107, apartado 1, vamos a dejarla... preferiría dejarla pendiente del resultado final que se acuerde, porque esta enmienda que usted plantea coincide con una Enmienda, la número 32, presentada por nosotros, y otra presentada por el Partido Socialista. Evidentemente en las tres subyace una misma intención, una misma intención a la que se referirá mi compañero Portavoz; y también se referirá a que, con ánimo de aproximar posturas y conciliar decisiones al respecto, haremos un esfuerzo que mejore la redacción sobre la base de nuestra propia enmienda. Pero prefiero supeditar este planteamiento a lo que en su momento el Portavoz de la... del Grupo Popular aborde en su turno.

Y también la 31 la dejaría un poco pendiente, porque está sensiblemente vinculada en... a la que acabo de relatar. En el caso de que usted, Señoría, aceptara la redacción que en su momento le planteará mi compañero Portavoz, evidentemente, quedaría sobreentendida la enmienda que usted plantea a la... al 124, apartado 2, dado que, además de esa 32 que le digo, hay una propuesta en una Enmienda 36 nuestra que engloba, en definitiva, sus propias pretensiones. Estimo que no haya mayores problemas en que usted pueda aceptar ambas, porque nos parece que la propuesta que en su momento planteará el Portavoz es suficientemente ilustrativa y clara.

Y en cuanto a la última, la 32, a la Disposición Adicional nueva, hombre, le vamos a votar negativamente, sobre todo porque en la ley, Señoría, aparecen reconocidos todos los derechos consuetudinarios existentes, no solo el leonés que usted aborda. Además, quiero que usted asuma y comprenda que el caso de las comarcas pinariegas es un caso especial y difícilmente transferible a otro tipo de casuística que pueda imperar en el resto del territorio de Castilla y León. Entiendo y asumo que desde su perfil y concepción ideológica, pues usted no recuerde que concilios, fueros y reyes dieron prestigio a León, pero, quizás, bueno, yo que soy también de León

y me siento muy honrado por haber nacido allí, quizás no sea... no sea este ámbito legal el caso que nos ocupa para ensalzar nuestra nascencia y nuestras evocaciones históricas.

Y nada más. Muchas gracias. Confío en que haya acuerdos en buena parte de lo que le acabo de relatar y que todo prospere con éxito para todos y en beneficio, lógicamente, de los Ayuntamientos y de nuestros montes en la Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Reguera. Para un turno de réplica, señor Otero, por el Grupo Mixto, tiene la palabra.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias de nuevo, señor Presidente. Bien, hay tres grupos de enmiendas, por no volver a enumerar de una en una y no seguir esa relación, hay tres grupos de enmiendas:

Las enmiendas que son rechazadas con distintos argumentos, que nosotros vamos a seguir defendiendo, y que, por tanto, defenderemos en el Pleno. En principio, todas ellas, todas las enmiendas que han sido rechazadas de plano, las vamos a defender en el Pleno.

Hay otras enmiendas en las cuales se propone o se nos plantea la posible retirada de la enmienda por haber acordado o haberse llegado a un acuerdo transaccional con el partido... con el Grupo Socialista, bien a través de una enmienda del Grupo Socialista, bien a través de una enmienda del Grupo Popular que mejora el texto y que, por tanto, podría dejar sin sentido o sin interés la enmienda. Esas, de momento, las vamos a mantener; vamos a estudiarlo; y, probablemente, de aquí al Pleno, pues tomamos... tomemos una decisión. Si efectivamente entendemos que el acuerdo transaccional que se pueda adoptar o que la enmienda transaccional que se pueda adoptar con base en alguna del Grupo Socialista o con base en alguna del Grupo Popular, efectivamente, subsume y deja sin sentido, sin interés, nuestra enmienda, la retiraríamos; de lo contrario, la mantendríamos.

Hay otro grupo de enmiendas, concretamente dos, en los cuales, el partido... el Grupo Popular nos propone ya una transacción directa con nuestra enmienda; concretamente, la enmienda transaccional al Artículo 63.2 y la enmienda transaccional al Artículo 65.2. En ambos casos se trata de que las actuaciones de la Consejería requieran... o la decisión de la Consejería en distintas materias requiera el previo informe de la entidad propietaria. Me parece que nosotros en nuestras enmiendas decíamos "previa audiencia", el Grupo Popular plantea como transacción "previo informe". Nos parece... nos parece bien. Bueno, ya discutimos la diferencia entre previa audiencia y previo informe en la Ponencia, pero, en cualquier caso, sí aceptamos esas dos enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Popular, y, por

tanto, con la frase de "previo informe de la entidad propietaria" en ambos casos, al Artículo 63.2 y al Artículo 65.2.

Y por último... al Artículo 107.1, las tan traídas y llevadas... o el tan traído y llevado fondo de mejoras, objeto también de mucho debate en la Ponencia, bueno, pues ha quedado a la espera el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en la defensa que puede hacer el Portavoz cuando defienda sus propias enmiendas, de un nuevo texto que pueda contentar a todos y que pueda recoger el espíritu de todos los Grupos, espíritu que es tan sencillo como decir el 15% y no el 20%, y, a partir de ahí, bueno, pues si puede haber aportaciones voluntarias pues que haya aportaciones voluntarias, pero que el imperativo sea del 15%. Bien, en ese espíritu, pues podríamos estar en condiciones de aceptar la transacción, pero esto es prematuro. Vamos a esperar a la defensa que haga el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en esta materia. Y esto es todo por mi parte en este momento. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Otero. Para un turno de réplica, por el Grupo Socialista, señora Lafuente, tiene la palabra.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Sí, señor Presidente. Lo único que nos gustaría a la hora de votar por la siguiente intervención del Grupo... del Grupo Mixto, sobre todo en estas enmiendas que dijo que en vez de cambiar lo de "con acuerdo de las entidades propietarias" o simplemente cambiarlo por "audiencia" del "informe", nos gustaría que quedara ya claro a la hora de votar. Porque nosotros, si es como aparece en la enmienda, en el texto, las votaríamos favorablemente; y, si no, cambiaríamos nuestro voto. No entendemos que sea lo mismo que tengan capacidad de decisión o que puedan votar que una audiencia o un informe. Entonces sí nos gustaría que se aclarara esa... esa postura. Nada más. No, no lo ha dejado claro, ha dicho que... que se había...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Señora Lafuente, ¿se refiere a las enmiendas que ha referido, la 17 y la 19?, ¿se refiere en concreto a esa, o lo vemos luego a la hora de votar mejor, verdad? Vale.

Bien, pues para un turno de réplica, por el Grupo Popular, no... no hay turno de réplica por el Grupo Popular.

Por lo tanto, pasamos al debate de las enmiendas del Grupo Socialista, y se mantienen para su debate y votación, de forma agrupada, las enmiendas de dicho Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, y enumero, para que quede constancia en el Libro de Sesiones, del 1 al 4, la 6 al 10, la 13, la 14, la 16 a 19, la 163, la 20 a la 22, la 24 a la 28, la 30 a la 33, la 37, la 38, 40 a 42, 44, 45, 46, 49 a 57, 59 a 63, 65 a 68, 70 a 72, 75 a 91, 93 a 150, 153 a 158, y 160 a 162.

Esas son las que se han mantenido vivas para el debate en Comisión por parte del Grupo Socialista. Por lo tanto, para un turno a favor de las mismas, tiene la palabra la señora Lafuente. Muchas gracias.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Muy breve. El Grupo Socialista mantiene todas las enmiendas, las da... con los mismos argumentos que se ha mantenido en la... que se han mantenido en la Comisión. Con lo cual, las damos por defendidas en los mismos términos que se han mantenido, y mantenemos las mismas enmiendas para su tratamiento en Pleno.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. Para un turno en contra o de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, ¿se va a hacer uso de la palabra, señor Otero?

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Sí, Presidente. Gracias. Bien, yo, con respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, debo de reconocer que no he tenido el tiempo suficiente; esta semana está muy cargada de actividad parlamentaria y las limitaciones de tiempo me han impedido conocer en profundidad cada una de las enmiendas. Quiere ello decir que, sin perjuicio de que sí para el Pleno cuando debatamos esto nos posicionemos sobre cada una de ellas -y ya anticipo que en el mayor número de casos o en el mayor... la mayor parte de las enmiendas recibirán el voto positivo, el voto afirmativo por parte de este Grupo-, en este momento y *ad cautelam*, nos vamos a abstener en todas las enmiendas. Pero insisto, no por oposición, sino por desconocimiento al detalle en este momento de las enmiendas. Recalco que, evidentemente, en el Pleno ya tendremos un voto motivado y que en la mayor parte de los casos será... será afirmativo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Otero. Para un turno en contra o de fijación de posiciones, tiene la palabra el Grupo Popular, señor José Antonio de Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Pues muchas gracias, señor Presidente. Me sorprende un poco que el Grupo Socialista no quiera dar más explicaciones de las enmiendas que quedan vivas. Seguramente su interés, como vienen demostrando últimamente, está en otros sitios: está en la calle, en movilizar a la gente con argumentos no del todo claros; y, al final, lo que menos les interesa es el trámite parlamentario, por lo menos así se desprende un poco de la actitud demostrada en esta mañana. El Grupo Popular sí quiere, una vez más, repetir, aunque sea brevemente, por qué rechazamos cada una de las enmiendas que se mantienen vivas del Grupo Socialista.

Quedan cuatro enmiendas a la Exposición de Motivos. Al título... la primera, al Título, ya saben ustedes

que en la Ponencia lo rechazamos; no vamos a cambiar el Título. Esta ley es la Ley de Montes, no queremos que sea la Ley de Montes y Desarrollo Sostenible, aunque el desarrollo sostenible, como ustedes habrán visto, es el eje básico de esta ley, pero no el único.

La Enmienda número 2, me hubiese gustado que usted hubiese defendido por lo menos la transacción que en la Ponencia su compañero Manolo Fuentes nos propuso. Hay una alternativa que les proponemos, se lo hemos pasado también por escrito: aceptaríamos el texto que ustedes nos habían propuesto incluyendo "los montes", la palabra después de... entre "que" y "proporcionaban", y suprimiendo a partir de "en algunas zonas" hasta el final. El resto estaríamos dispuesto a aceptar el texto que había redactado su compañero... su compañero Manolo Fuentes en el transcurso de la Ponencia. Me gustaría que se pronunciaran al respecto.

La Enmienda número 3, los ingresos por externalidades, creemos que están perfectamente definidos y recogidos tanto en el artículo... en el Artículo 65 de la Ley 43.

La 4, dejar la puerta abierta a la gestión municipal, pues no hace falta, porque la gestión es compartida en los montes de utilidad pública y total por parte de las Entidades Locales, la gestión total por parte de las Entidades Locales en el resto de los montes de su propiedad.

Está transaccionada también la enmienda que había al Artículo 1, la número 5.

Al Artículo 2 quedan... había siete enmiendas, una ha sido aprobada, otra ha sido retirada, quedan cuatro enmiendas que han sido rechazadas. En dos piden incluir lo que ya está recogido en el texto de la ley, y, por otro lado, no estamos dispuestos a reducir los plazos de veinte a diez años. Recapaciten; yo creo que les conviene retirar esta enmienda, que, por otra parte, el Partido Popular había pactado con las organizaciones profesionales agrarias. Y tampoco estamos dispuestos, como ustedes comprenderán, a incluir todas las dehesas salmantinas -reflexionen también sobre esta enmienda- como montes; considerar que todas las dehesas salmantinas sean montes, como ustedes proponen, lo tendrán ustedes que explicar seguramente en Salamanca.

Hay una Enmienda también, la número 8, sobre la cual yo... ya se lo dijimos en la Ponencia, mantenemos la posible transacción, la seguimos... la seguimos manteniendo en la enmienda... en la Enmienda número 8 -yo creo que ustedes ya la conocen-, y estaríamos dispuestos, pues a aceptar un nuevo apartado f) en el Artículo 2.2, de manera que sí pudiésemos recoger en lo que se refiere a los humedales y excluir los sotos naturales y masas forestales de ribera, que creemos que están perfectamente recogidos en el apartado 1 del Artículo 2.

Pero sí estaríamos dispuestos a incluir un nuevo apartado f) que diría que los humedales que sustenten de forma permanente o temporal las especies vegetales indicadas en el apartado 1 de este artículo. Yo, si quieren ustedes el texto, se lo paso a través de la ujier.

También en la Enmienda número 13 mantenemos la misma propuesta de transacción que les hicimos en la Ponencia. En este caso, estaríamos dispuestos a incluir en el apartado h), que quedaría: "El desarrollo rural, la creación de empleo y la permanencia de las poblaciones humanas locales vinculadas a los montes"; y se añade un apartado l) al Artículo 4 con la siguiente redacción: "La participación en la política forestal de los sectores sociales y económicos implicados". Yo se las hago llegar las dos propuestas, por sí, al final, ustedes, en el transcurso de la Comisión, quieren aceptar las transacciones propuestas.

En el Artículo 6 había tres enmiendas: una la han retirado, dos permanecen vivas. Y, más o menos, pues el dictamen del Consejo Consultivo, que ustedes que quieran sea vinculante, pues tal y como su propio nombre indica es consultivo; nunca un Consejo con carácter consultivo pueden tener sus informes carácter de vinculante. Y la composición del Consejo de Montes... estamos hablando del Consejo de Montes no del Consejo Consultivo, del Consejo de Montes, que también tiene carácter consultivo, lógicamente, pues nos parece conveniente que se establezca reglamentariamente y no en el seno del articulado de la ley.

Al Artículo 7, dos enmiendas. Nosotros mantenemos el modelo de Administración propuesto: la Administración conjunta con las Entidades Locales propietarias en los montes catalogados de utilidad pública y la Administración a cabo de sus propietarios en el resto de los montes, bien sean patrimoniales, bien sean particulares. El resto de los montes, gestión plena por sus propietarios. Solamente la gestión conjunta en los montes de utilidad pública, en la cual la Junta de Castilla y León y la Consejería de Medio Ambiente, pues procuran mantener y salvaguardar el interés general de todos los ciudadanos.

Al Capítulo I del Título II quedan tres enmiendas, que están rechazadas: la 19 es una barbaridad que perjudica a las Entidades Locales; la 20 está recogida en la Ley 43; y la última, pues también está recogida en el texto de esta ley.

Al Capítulo II del Título II, trece enmiendas: hay una transaccionada, hay otra aprobada que es la número 29 y hay once rechazadas. No podemos admitir que las Entidades Locales puedan excluir o incluir montes catalogados por su cuenta. Imagínese la anarquía que se podría producir si las Entidades Locales pudieran incluir o excluir arbitrariamente en el Catálogo de Utilidad

Pública sus montes. Sí, así sería, doña... señora Lafuente, porque ustedes piden que los informes de las Entidades Locales sean vinculantes, con lo cual, obligarían... claro, si hay un informe vinculante de una Entidad Local que dice que quiere excluir, automáticamente, si es vinculante, estaría excluido. Es que yo creo que usted no acaba de entender lo que ha escrito, o lo que ha escrito su Grupo a través de las enmiendas. Otras son propuestas, pues más restrictivas, que empeoran la ley, como por ejemplo la 22. Otras van en contra de lo dispuesto en la Ley 43; les ocurre a menudo a través de todas las enmiendas. Y las demás, la 31, la 32 y la 33, pues es una copia literal de lo ya establecido... -copia literal, ¿eh?, aquí no se han molestado ni en modificarlo- de lo establecido de la Ley Básica 43/2003.

A la Sección 1.ª del Capítulo III había dos enmiendas: una está aprobada y otra retirada. A la Sección 2.ª quedan cinco enmiendas, hay una aceptada, una retirada y permanecen tres vivas, que se rechazan las tres, pues tienden a poner informes vinculantes de las entidades propietarias en asuntos de interés general o van en contra de la Ley, también, 43.

Al Capítulo I del Título III, cuatro enmiendas; quieren poner plazos que están regulados por otras normativas sectoriales y vuelven a insistir en el carácter vinculante de los informes del Consejo de Montes.

Al Capítulo II, seis enmiendas: hay aceptadas dos, cuatro rechazadas. Ninguna de ellas aporta nada nuevo, y los intereses de las entidades propietarias creemos que están perfectamente salvaguardados al tener que informar preceptivamente y determinar conjuntamente, conjuntamente con la Consejería, los objetivos generales de los instrumentos de ordenación en los montes de utilidad pública.

Al Capítulo I del Título IV, sobre aprovechamientos forestales, aquí hay veintiuna... había veintiuna enmiendas, de las cuales hemos aceptado tres y permanecen dieciocho vivas, que no vamos a aprobar. Quieren considerar como aprovechamientos forestales lo que son aprovechamientos nosotros entendemos que mineros, que, a su vez, luego, no dejan extraer mediante otra enmienda que ustedes tienen más adelante; y, además, piden, pues incluir, por ejemplo, las piñas como aprovechamiento, cuando están incluidos dentro del concepto que nosotros ponemos como "frutos"; o cambiar "micológicos" por "hongos", que creemos que son sinónimos. En otras enmiendas, a través del término "vinculante", una vez más, pues quieren atribuir a las Entidades Locales competencias que son de la Consejería según la Ley 43, como es velar por el interés general o la autorización de los aprovechamientos. En cuanto al precio mínimo, es precio mínimo, tal y como dice el texto de la ley, no es un precio máximo; con lo cual, las Entidades Locales propietarias pueden subir... a la hora de sacar

esos aprovechamientos a subasta, pueden subir los precios si lo estiman oportuno.

La Enmienda número 62 espero que la retiren, no tiene ningún sentido. Y tampoco entienden que pueda haber aprovechamientos extraordinarios como consecuencia de la construcción de infraestructuras. Eso es una práctica habitual. Si al final llega una autovía que atraviesa un monte de utilidad pública, pues eso se tiene que considerar como un aprovechamiento extraordinario si para hacer la autovía, pues tienen que talar los árboles que en ese monte de utilidad pública pueda haber. Quieren que se adjudique los aprovechamientos a quien tiene deudas con las Entidades Locales; es una salvaguarda que la ley pone en favor de las Entidades Locales. O, una vez más, pues van en contra del Artículo 36.3 de la Ley 43, en el caso de la Enmienda 71, por ejemplo.

No obstante, también mantenemos el texto que propusimos, el texto transaccional que propusimos en la Ponencia a la Enmienda número 63, siempre y cuando acepten ustedes el plazo de cinco años, y no de uno que ustedes solicitaban, referido concretamente, pues a la modificación de las ordenanzas locales y normas consuetudinarias cuando estas no se ajusten a la legislación o a los instrumentos de esta ley. Seguimos manteniendo esa transacción por si ustedes les interesa aceptar el plazo de cinco años.

Al Capítulo II del Título IV, referente a los usos del monte, hay dieciocho enmiendas: una aceptada, otra transaccionada y quedan las demás, rechazadas, y las vamos a seguir rechazando. La 75, pues es contraria al Artículo 54 bis de la Ley 43. Los cuatro años ininterrumpidos que ustedes piden con su Enmienda número 76, pues introduce elementos de indeterminación; sería difícil fijar esa interrupción o no. Pretenden ustedes también que las competencias sobre el otorgamiento de títulos y la retirada de estos corresponda a las Entidades Locales, y esto no es posible, porque estamos hablando de montes de utilidad pública. Siguen en otras también con el sainete repetido de los informes vinculantes, que tampoco en esta ocasión, pues es posible. Si hemos aceptado con los "informes previos" de la entidad propietaria, pero, desde luego, en ningún caso vinculantes. Por lo demás, aunque no quieran, las cuestiones técnico-facultativas serán... serán determinadas por la Consejería competente en materia de montes, según lo establecido en los Artículos 36 y 37 de la Ley básica 43/2003.

También les voy a proponer y mantener otras dos propuestas de transacción, que también lo hicimos en la Ponencia, concretamente la Enmienda número 86 en el Artículo 66.5, que diría que en vez de "o la entidad propietaria" admitiríamos "previo informe de la entidad pública propietaria". Si a ustedes les parece bien la redacción en el sentido de incluir "previo informe de la

entidad pública propietaria", pues también estaríamos dispuestos a transaccionar.

En el mismo sentido también proponemos una transacción en la Enmienda número 87 al Artículo 67, pero que iría incluida en el 66.1; no concretamente en el 67, como el Partido Socialista lo solicita, sino que nosotros la propuesta transaccional la incluiríamos en el apartado 66.1, y sí admitiríamos que "Las concesiones deberán someterse a información pública cuando el proyecto al que se refieran no hubiera sido sometido a este trámite en otro procedimiento administrativo".

Al Título V, sobre conservación y protección de los montes, en el Artículo 69 hay una enmienda aceptada y otra rechazada. Y al Capítulo I de este título quedan dieciséis enmiendas referentes al cambio de uso forestal y protección de la cubierta vegetal. Las vamos a seguir rechazando, porque quieren que los propietarios puedan autorizarse a sí mismos -así lo dice, puedan autorizarse a sí mismos- el cambio de uso, y eso nos parece que no es posible. No quieren que se pueda cambiar el uso ni para construir una autovía por ejemplo, en el caso de infraestructuras; en los procesos de concentración parcelaria añaden listados que serían parciales o absolutamente incompletos; al igual que los supuestos de modificación del suelo y de la cubierta vegetal, que también quieren que los propietarios, pues puedan autorizarse la modificación del suelo, de la cubierta vegetal, de la realización de vías forestales o de cualquier otra obra. Nos parecen absolutas barbaridades.

La Enmienda 101 prohíbe roturaciones, pero no tiene sentido que en el Artículo 74, que se refiere solo a los montes de utilidad pública, no tiene sentido en este artículo, porque ustedes lo solicitan para todos los montes en un artículo que habla de los montes de utilidad pública. No obstante, a su vez, no han enmendado el Artículo 70, que hubiese sido el correcto, porque aquí sí que habla el Artículo 70 de todos los montes privados. A su vez, luego quiere también que la entidad propietaria autorice la roturación en los montes catalogados de utilidad pública, pero no para aprovechamientos agrosilvopastorales, lo cual es una incongruencia; no lo acabamos de entender que no quieran que esos... esas roturaciones puedan ser con fines de aprovechamientos agrosilvopastorales.

Un cúmulo de contradicciones difíciles de explicar, como ustedes... o como intento explicarles, y ustedes lo deberían de comprender. Con la Enmienda 104 ustedes prohíben una vez más hacer autovías, vías para trenes de alta velocidad si tienen que pasar por montes de utilidad pública -sí, léansela; yo es que creo que no se las han estudiado; a lo mejor por eso no las han defendido-, porque ustedes terminantemente prohíben que para la construcción de infraestructuras se pueda pasar por los montes de utilidad pública a través de esa enmienda. Y

en las demás, pues quieren atribuir competencias a los propietarios cuando estas les corresponden a la Junta de Castilla y León en aras, una vez más, al interés general, y, por lo tanto, tampoco las podemos aprobar.

Al capítulo... Capítulo II, del régimen urbanístico, que eran cinco enmiendas, quieren con ellas que todos los terrenos que pierdan la condición de utilidad pública pasen a ser suelo rústico común. Solemne barbaridad, ya que pueden perfectamente, aunque no sean montes catalogados de utilidad pública, siendo... seguir siendo suelo rústico con protección natural, que seguramente sería lo más adecuado. Otras dos contradicen lo dispuesto en la Ley 5/99, de Urbanismo. Prohíben en otra la extracción de áridos, que es a lo que me refería anteriormente, cuando ustedes habían propuesto en la Enmienda 53 que fuese un aprovechamiento más; otra contradicción notable de sus enmiendas. Y que, finalmente, quieren que las obras promovidas por la Consejería en montes catalogados de utilidad pública sean... que sean necesarias para la gestión técnico-facultativa del monte estén sujetas a licencia urbanística, el famoso Artículo 81, del cual ustedes tanto partido o interés político intentan sacar. Pero a mí me gustaría saber si les exigen ustedes licencia municipal al Estado o al Gobierno de la Nación para la construcción de infraestructuras cuando pasan por un término municipal, cuando arreglan la plaza mayor del pueblo con cargo... y al 100% con cargo al Gobierno de la Nación. ¿Ustedes, sus Ayuntamientos le exigen licencia municipal al Gobierno? Estamos hablando de las obras que le he dicho -yo no sé si usted se ha enterado- y de lo que exactamente pone el artículo, no para cualquier tipo de obra.

Al Capítulo III de este Título V, cuatro enmiendas, que solicitaban incluir en el Artículo 82; lo que solicitaban está perfectamente recogido en la redacción del 83. Quieren incluir daños atípicos en un capítulo que se refiere solamente a las plagas y enfermedades forestales. Quieren también que la Consejería se haga cargo de los gastos hasta que los montes privados... hasta de los montes privados, cuando estos corresponden a los gestores de cada monte; la Junta de Castilla y León, por supuesto, ya se hace cargo de todos los gastos de los montes de utilidad pública. Y quieren que las competencias para los Ayuntamientos, pero desde luego no los gastos, los gastos ustedes los quieren transmitir en su totalidad a la Junta de Castilla y León. Un planteamiento puramente demagógico, de los muchos que han empleado en la defensa de sus enmiendas. Y, por último, en la Enmienda 117, pues quieren imponer una carga desmesurada a todos los propietarios, imponiéndoles un calendario de trabajos forestales y tratamientos que estarían a veces muy por encima de sus posibilidades técnicas y económicas, sobre todo en el caso de los montes patrimoniales y en los montes privados.

En el Capítulo IV, de la defensa contra incendios, tienen ustedes diez enmiendas, que quedan rechazadas. Con la 118 quedan... quitan las competencias que en materia... que en esta materia puedan tener que... que puedan tener en esta materia, y con la 159 les obligan a colaborar y participar, así que mejor dejarlo como está; estamos hablando de las Entidades Locales. Obligan también a la Consejería a ponerse de acuerdo con todos los propietarios forestales para adoptar medidas preventivas, lo que es absolutamente imposible. Yo creo que ustedes solamente están pensando en las Entidades Locales, pero hablando de montes hay muchísimos más propietarios y, en este caso, pues sería absolutamente imposible ponerse de acuerdo también con todos los propietarios privados. Quieren que los planes de defensa contra incendios sean aprobados por los propietarios también, lo que es una barbaridad, con lo cual, cada propietario particular, pues se aprobaría su plan de defensa. Sí, si es que no se han leído ni sus enmiendas. Claro, si es que no saben ni lo que dicen. Es que con la redacción de sus enmiendas ustedes proponen que los planes de defensa contra incendios en los montes particulares sean aprobados por los propios propietarios. Haberlas defendido y entonces nos hubiéramos enterado de lo que querían decir con ellas. Dicen tal cual: "Los planes de defensa serán aprobados por los propietarios". Y es que hay más propietarios aparte de las Entidades Locales; hay propietarios particulares; y ustedes dicen que se aprueben sus propios planes de defensa contra incendios.

Lo mismo ocurre con las prohibiciones, también quieren... quieren que sean los propietarios particulares quien se prohíban a sí mismos determinadas actividades. Es que en otra enmienda es exactamente lo que están pidiendo, que se prohíban ellos mismos determinadas actividades que se puedan realizar. Qué poco rigor han empleado ustedes para hacer las enmiendas. El resto de las prohibiciones que proponen, como los trabajos en meses de máximo riesgo, pues están recogidos en el texto de la ley.

Y, por último, las anotaciones que solicitan hacer de los montes quemados en el Catastro y en el Registro de la Propiedad, pues a nosotros nos parece suficiente con que las anotaciones de estos montes figuren en el registro de montes afectados por incendios, que se crea también dentro del ámbito de esta ley, y a la cual pueden tener acceso tanto el Registro de la Propiedad como los encargados del Catastro.

Por último, el Capítulo V de este título, quedan cinco enmiendas, en las cuales piden que se puedan vetar... que pueda vetar hasta un particular la declaración de una zona de restauración prioritaria. Demuestran en otras un desconocimiento total de la legislación en materia de evaluación de impacto ambiental, van en contra de lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 43.

Y, por último, pues quieren obligar a la Junta de Castilla y León a cabo... a llevar a cabo los planes de actuación prioritaria, cuando ya lo está haciendo, ya que es quien los elabora, los aprueba y quien los gestiona en los montes catalogados de utilidad pública.

En el Capítulo I del Título VI, de fomento forestal, mantienen seis enmiendas. Solicitan ustedes que el tanto por ciento de inversiones anuales, que se... un tanto por ciento que se queda muy por debajo de lo que actualmente se está invirtiendo; solicitan como mínimo el 3% y, desde luego, la cifra que se está invirtiendo está muy por encima, casi en torno, dedicado al sector forestal, del 7% del total de las inversiones de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León.

Solicitan también dinero para los propietarios para ejercer competencias que no tienen y exenciones fiscales, cuando, en este sentido, las únicas que nos consta que haya pendientes y que el Partido Socialista Obrero Español, por lo menos en la provincia de Soria, prometió a través del PAES, que era la exención de los lotes de los montes que les tocaban a los vecinos, eximirlos del IRPF, en todo caso, deberá usted pedírselo al Ministerio de Hacienda y que los excluyan del IRPF, tal y como prometieron ustedes en la campaña electoral. Eso es lo que tienen que hacer, y no solicitar esas exenciones fiscales aquí, que por otro lado en la Junta de Castilla y León sí que las tienen, porque hemos eliminado muchos tributos en los últimos años, y usted lo sabrá perfectamente.

Y piden también, pues que... la exención de los tributos que gravan la titularidad de los montes demaniales. Es que no hace falta, es que eso ya es así, es que viene reflejado en la ley básica, no hace falta ponerlo aquí porque está... -no se ría usted, léase la ley básica- los tributos que gravan la titularidad, por la ley del Estado, por la Ley 43/2003, ya están eximidos, aunque no lo pongamos en esta ley.

Al Capítulo II hay una sola enmienda. La línea especial que solicitan para las pymes ya está incluida en el Artículo 104.1, se incrementan esas pymes, pues lógicamente el valor añadido... o fijan población. Es tan sencillo. Pero le repito lo mismo que les dije en la Ponencia: ¿por qué solo a las pymes? ¿No hay que hacer también un hincapié especial, si lo necesitan, en grandes empresas transformadoras, en grandes industrias, en la mayor empresa, seguramente, de las mayores de España, que está en su zona, que tiene novecientos trabajadores, como es Puertas Norma, de esta nos olvidamos, solo en las pymes? Pues bueno, defiéndalo usted en San Leonardo, que tiene una fábrica que se dedica a transformar madera del sector forestal con novecientos trabajadores.

En el Capítulo III, de mejoras forestales, seis enmiendas. En la primera quieren excluir de las mejoras la

propia gestión de estas, nosotros no; nosotros creemos que con el cargo al fondo de mejoras se pueda también incluir los gastos de gestión de las mejoras. Pretenden eliminar también del fondo de indemnizaciones de daños... el fondo de indemnizaciones de daños, con lo cual, un árbol cortado legalmente aportaría un 15% al fondo de mejoras y uno cortado fraudulentamente, si lo eliminamos, pues no contribuiría con nada al fondo de mejoras, lo cual, pues es un disparate. Desean rebajar la aportación del fondo de mejoras al 15%, que es lo mismo que desea el Partido Popular en su Enmienda 32. Es lo mismo, se lo hemos dicho repetidamente en la Ponencia. Nosotros queremos mediante la enmienda que hemos presentado que al final sea al 15%; cuando defienda nuestras enmiendas volveré a hacerles una propuesta -a ver si de esta manera les queda más claro- intentando modificar la propuesta, aunque, lógicamente, desde el primer momento que presentamos la enmienda nuestra intención es dejar la aportación al fondo de mejoras en el 15%.

Luego piden también que no se dedique el fondo de mejoras para pagar los gastos de funcionamiento de la Comisión Provincial que se crea con esta ley y en la que el 50% de sus miembros, pues van a ser representantes... el 50% de los miembros van a ser representantes de las Entidades Locales. Sí, su enmienda quiere que el 5% ese que se puede extraer del fondo de mejoras para los gastos de la gestión y el funcionamiento de esta Comisión Provincial no vayan destinados para estos fines. Por lo tanto, nosotros la vamos a rechazar. Nos parece importantísimo que esta ley cree esa comisión, que va a ser la encargada, con una representación del 50% de las Entidades Locales, de aprobar el plan en mejoras, el plan anual de mejoras, y al mismo tiempo que van a tener una fiscalización sobre todos los ingresos del plan y los gastos del plan, que es otra de las grandes mentiras que ustedes están diciendo en la calle, que nadie conoce el destino de esos fondos. Pues lo van a tener muy clarito, porque va a haber una supervisión directa por los representantes de las Entidades Locales.

Por último, solicitan que los informes de la comisión, pues tengan carácter vinculante. Pues no, esto sí que no es posible. Informa preceptivamente, resuelve... la Comisión Provincial resuelve las alegaciones al plan anual e informa las mejoras de interés... informa las mejoras de interés general y aprobará, pues las cuentas e inversiones con cargo al fondo de mejoras. No puede tener carácter vinculante. El plan anual es de toda la provincia. Imagínese usted que si los representantes en esa comisión son los que tienen problemas en los montes suyos, particulares, dependiera el plan anual de todo el resto de la provincia del informe vinculante de la Comisión si no se pusieran de acuerdo. Sería una auténtica barbaridad. Con lo cual, no sé por qué le produce a usted tanta risa el que le diga que no puede ser en ningún caso vinculante.

Al Título VII, del régimen de responsabilidad, nueve enmiendas. Se han transaccionado dos, la 151 y la 152, referentes al decomiso, y quedan vivas siete. Solicitan dos nuevos supuestos de infracciones, que ya están recogidos al ser de aplicación el Artículo 67 de la Ley básica 43/2003, debido a que quemar el monte, como ustedes solicitan en una enmienda, es una actividad no autorizada. No se nos había pasado esto, estén ustedes tranquilos; claro, que quemar el monte no estuviese tipificado, pues como usted comprenderá no se nos había pasado. Con lo cual, está perfectamente recogido, con lo cual le pido que las retiren.

Otras van en el sentido de implicar en la vigilancia a otras Administraciones y a otros cuerpos de seguridad, que ya están recogidas todas estas obligaciones en la legislación sectorial de cada cuerpo.

Quieren también que el registro de infractores sea público, cuando su acceso, lógicamente, pues está regulado por la Ley 30/92 perfectamente, que es la ley que regula el acceso a los registros públicos.

No estamos tampoco de acuerdo con la modificación del plazo propuesto para la cancelación de las anotaciones, que ustedes proponen que sea cinco años en vez de tres, ni que se quiera sustraer del fondo de mejoras el 15% de la indemnización líquida en favor del propietario del monte de utilidad pública por daños y perjuicios.

Ya directamente pasamos, y termino, a las enmiendas que han presentado a las disposiciones adicionales. Hay una enmienda suya a la Disposición Adicional Sexta. Le seguimos manteniendo la transacción que propusimos en la Ponencia también a la Adicional Sexta, señor Presidente, en el sentido de... de dar una nueva redacción, que diría: "Los aprovechamientos del cultivo agrícola en montes catalogados de utilidad pública legalmente existentes a la entrada en vigor de esta ley en los que concurren las circunstancias sociales que motivaron su existencia serán prorrogados a la finalización del contrato correspondiente por la Consejería competente en materia de montes, previa petición de la entidad propietaria, por periodos sucesivos de quince años".

Todos sabemos el problema que existe concretamente en la provincia de Palencia: una superficie roturada de montes de utilidad pública en torno a veinticuatro mil hectáreas desde hace muchísimos años. El Partido Popular, en su día, cuando empezó a elaborar el anteproyecto de ley de montes, habló con las organizaciones profesionales agrarias. En su momento entendieron que la propuesta de la redacción que nosotros poníamos, que la Consejería ponía, en el anteproyecto de ley era adecuada con esos quince años; hoy parece ser que la creen insuficiente. Nosotros hemos vuelto a hablar con ellos, hemos vuelto a recoger sus sentimientos, y lo que queremos es, a través de la enmienda que proponemos,

de la transacción que les proponemos a su enmienda, es, primero, corregir los defectos, que creemos que su enmienda padece efectos de tipo jurídico. Entendemos que, con la redacción actual que ustedes tienen, un contrato no "podrá finalizar" -como ustedes dicen- un contrato se puede prorrogar, pero el contrato finaliza, no "podrá finalizar", con lo cual, la redacción está creemos que mal... que mal hecha. Y además queremos ampliar el plazo, y que si la Consejería, si las Entidades Locales lo piden, puedan seguirse concediendo plazos automáticamente de otros quince años. Lógicamente, si se conceden prórrogas, más de una, de otros quince años, montes que llevan labrados y roturados ya cuarenta o cincuenta años seguramente lo que procedería sería utilizar el punto -que también contempla esta ley- de la descatalogación de estos terrenos como montes de utilidad pública, que pasasen automáticamente a ser patrimoniales para que las Entidades Locales ya pudiesen decidir sobre el destino futuro.

Nos ofrecemos una vez más, en el ámbito de esta Comisión, a poder solucionar entre todos el problema que podría haber... originarse dentro de quince años; de momento, con la redacción "quince años" pueden estar tranquilos. Si ustedes no aceptan esta transacción, nosotros desde aquí también les transmitimos tranquilidad, no se preocupen ustedes. Si ustedes no demuestran voluntad de aceptar el que se pueda solucionar aquí, en el día de hoy, o en el transcurso del Pleno, nosotros, como grupo mayoritario, propondríamos las medidas oportunas para que al final esto se pudiese arreglar, con su voluntad o sin su voluntad.

Y quedan, pues cinco enmiendas, cinco disposiciones adicionales nuevas que solicitan que todos los informes de las Entidades Locales propietarias sean vinculantes, todos, todos, lo cual sería una barbaridad jurídica si lo plasmásemos en la ley. Solicitan también instrumentos de colaboración con la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que ya están establecidos, por otra parte, y no creo que sea esta ley el ámbito más adecuado para incluirlo. Les hemos aceptado la 159 referente al Consejo de Montes. Y quieren obligar a elaborar los instrumentos de ordenación forestal de todos los montes en el plazo de cuatro años. Yo creo que esta también la deberían de retirar. A todos los... aquellos montes que no tengan los instrumentos de ordenación forestal, cuando la Ley 43 permite un plazo de quince años, ustedes les quieren obligar a cuatro. Bueno, ustedes sabrán.

Y, por último, sus Enmiendas 161 y 162, que van encaminadas a fijar el plazo de un año para los desarrollos reglamentarios, y que no estamos dispuestos a aceptar. Entendemos que la Consejería va a intentar hacer los reglamentos lo antes posible, pero el plazo de un año, pues nos parece muy escaso para desarrollar reglamentariamente una ley que recoge tantos artículos,

tan complejos y tan diversos. Lo que hace falta es que el reglamento, aunque sea más tarde, pues se haga bien, como ha ocurrido con la propia ley. Por lo tanto, no nos corre tanta prisa sino como que al final sea un buen reglamento. Nada más, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor De Miguel. Para un turno de réplica, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. A la UPL, pues a ver si podemos llegar a algún tipo de acuerdo antes del Pleno. Nosotros vamos a decir las enmiendas que vamos a... que vamos a votarle; con lo cual, pues, en ese sentido, nada más.

Y al Grupo Popular, pues decirle que le sorprende el escaso interés que hemos tenido en defender las enmiendas en esta Comisión y que el único interés que tenemos en la calle. Lo que nos sorprende es que a ustedes les sorprenda que estemos aquí defendiendo en conjunto y diciendo que damos por defendida nuestra postura, cuando nos han dado simplemente un día para venir a esta Comisión, cuando ustedes son los que tienen tantas prisas en que esto se apruebe deprisa y corriendo para que la gente no se entere de nada, cuando ustedes nos han aprobado nueve enmiendas de ciento sesenta y tres, o de ciento sesenta y dos, un interés grandísimo en consensuar y en hablar de esta ley han tenido ustedes. Veinte les ha aprobado... les ha aprobado el Grupo Parlamentario Socialista de las suyas, de sus cuarenta y dos, y ahí sí que demostramos qué interés tenemos en que esta ley sea buena y salga bien, y cuál es su interés: la de imponer su ley. Con lo cual, los que están saltándose el trámite parlamentario y la posibilidad de que estos Grupos podamos hablar son ustedes y, desde luego, no el Grupo Socialista.

Y, desde luego, pues es que ya nos extraña con las declaraciones de su Consejera, o con la Consejera de Medio Ambiente, que creo que el problema es que ni conoce la ley ni se la ha leído; con lo cual, no somos nosotros los que estamos trasladando argumentos poco claros a la calle, cuando la Consejera está diciendo que a lo largo de esta ley las Entidades Locales tienen derecho a voto. Pero ¿cómo puede estar diciendo eso la Consejera? A lo mejor, ese es el problema.

Nosotros, señor De Miguel, sí nos hemos leído nuestras enmiendas, nos hemos leído las suyas, hemos leído la ley y la hemos interpretado, intentando arreglarla a la manera que nosotros entendemos y muchos ciudadanos entienden. El problema es que ustedes ni siquiera se la han leído, por lo menos la Consejera, lo que no se han leído son las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, porque, si se las hubieran leído, todas las barbaridades que acaba de decir en esta Comisión

seguramente no hubiera repetido ninguna, ninguna, porque ha tergiversado todo lo que nosotros estábamos diciendo. Con lo cual, está diciendo: "Es que ustedes están diciendo que no se pueden hacer autovías". ¿Dónde hemos dicho eso? Con lo cual, dejen de tergiversar y léanse las enmiendas con lo que dice y con lo que pone, que lo tiene muy claro con el tiempo que hemos estado trabajando en las Ponencias, y lo que está diciendo el Grupo Parlamentario Socialista es que queremos una ley totalmente distinta a la que aparece, y en ese sentido van todas las enmiendas, y ustedes lo saben. Luego usted puede cambiar y darle la vuelta a lo que quiera, pero lo que quiere el Grupo Parlamentario Socialista es que los Ayuntamientos tengan voz y voto, lo que está diciendo la Consejera que tienen y que es mentira, que es lo que ustedes no quieren. Y, en ese sentido, pues no nos pueden aprobar las enmiendas. Y en eso, pues, totalmente de acuerdo: nuestra postura en un lado y la suya... y la suya en el otro. Pero no tergiversen que nuestras enmiendas no son buenas, que no son posibles y que no son llevables a cabo, cuando sí lo son en otros sitios. Con lo cual... eso, de momento, con las enmiendas.

En cuanto a las transacciones, le voy a decir: la transacción que nos proponen para la Exposición de Motivos de... a la Enmienda número 2 no se la vamos a aceptar. Nosotros mantenemos nuestra enmienda. Y no se la aceptamos porque justamente ustedes lo que eliminan de nuestra parte de la enmienda es lo que nosotros queremos transmitir con nuestra enmienda: la... la convicción de que los ciudadanos que viven en el monte son los que lo han cuidado. Creo que suprimiendo la parte que ustedes suprimen de la transacción que le presenté mi compañero están quitando justamente el sentido que nosotros queremos darle a esta enmienda: reconocer el valor de los ciudadanos que viven en el... que viven en el mundo forestal.

En cuanto a la Enmienda número 8, se lo dijimos, nosotros queremos que se mantengan las masas forestales de ribera; con lo cual, no vamos a aceptar tampoco... tampoco la enmienda.

A la Enmienda número 13, nosotros se lo seguimos diciendo, queremos que aparezca la creación de empleo estable y de calidad, y que se reconozca la palabra "estable y de calidad". Les dijimos que es un criterio no... que no vamos a renunciar a que esos dos adjetivos -"estable y de calidad"- aparezcan, porque entendemos que es lo que realmente se debe de perseguir, y es un objetivo de la ley, que se pretenda un empleo estable y de calidad que permita una fijación de la población en el mundo forestal y que pueda vivir en unas condiciones... en unas condiciones buenas que le permita mantenerse en el mundo rural. Con lo cual, en ese momento, tampoco se la vamos a... se la vamos a aceptar.

Sí les vamos a aceptar la enmienda que sería al Artículo 86... ¡ah!, no, perdón, al Artículo 67, cambiando

la 66.1. [Murmulllos]. Es el Artículo 67. No sé ahora qué enmienda tiene, la 87 creo que es, ¿eh?, es la 87, la Enmienda 87 al Artículo 67, que han propuesto cambiar al Artículo 66.1, si que aceptaríamos esa... esa enmienda.

Y la de... la Enmienda 86, nosotros solamente aceptaríamos la transaccional si el previo informe, como no puede ser menos, es vinculante. [Murmulllos]. Vale, sí. Cuando... vale, es que me falta justamente esa.

Bueno, luego dice que tenemos una gran incongruencia en las enmiendas... Sí, perdón, ya lo tengo. ¡Ah, sí! No... nosotros hicimos una propuesta de un año, el Partido Popular hace la propuesta de cinco años, y nosotros, en la Comisión, dijimos que, como mucho, lo íbamos a mantener en tres. Si aceptan los tres, podríamos ponernos de acuerdo; pero con los cinco no nos vamos a poner de acuerdo en esa enmienda.

Y, como decía, nos hablan de incongruencia, incongruencia en cuanto a las medidas agrosilvopastorales. Hombre, incongruencia la suya cuando pone una Disposición Adicional Sexta, de la que hemos hablado, donde van a dejar veinticinco mil hectáreas de terreno agrícola que va a suponer 3.000.000 de euros anuales de la PAC, incongruencia la suya con el mundo forestal y con el mundo agrosilvopastoral.

Luego me habla del Artículo 81, que si pedimos... que si estamos pidiendo licencia al Gobierno y al Estado, pero es que... y me dice que nosotros no nos hemos leído ni nuestras propias enmiendas. Pero ¿se han leído ustedes el artículo? El artículo lo que le dice es todos los usos del Artículo 97 del Reglamento de Urbanismo, y todos los usos son: construcciones, talas, vallados... todos los usos. Eso es lo que dice el Artículo 81; luego ustedes pueden engañar y enmarañar lo que quieran, pero lo que dice... lo que dice la ley es todos... todos los actos, que vienen en el artículo... de uso del suelo de la Ley 5/1999; todos, no solamente voy a hacer un paso canadiense, no me vas a pedir permiso, o voy a arreglar un *casullo*, no me vas a pedir permiso; todos los usos. Y léanselo, son muy largos.

Y en cuanto a la Adicional Sexta, mire, dice que todos sabíamos el problema que se estaba generando. Pues todos menos la Consejería será, porque ustedes lo que hicieron fue incluirla dentro de esta ley. Luego dice que habían hablado con las asociaciones agrarias y que habían llegado a un acuerdo. El acuerdo que ustedes llegaron con las asociaciones agrarias era eliminar, eliminar esta Disposición Sexta que se encontraba en otro sitio del proyecto de ley, y lo que hicieron fue cambiarlo de lado, simple y llanamente. Ese es el acuerdo que ustedes tenían. Y el problema que tienen ustedes es que han mentido, simple y llanamente; ese es el problema que tienen.

Y en cuanto a la propuesta, no es que el Grupo Socialista tenga intención de llegar a un acuerdo o no llegar a un acuerdo. Nosotros entendemos que la propuesta que ha presentado el Grupo Socialista, que nosotros sí hemos intentando solucionar el problema que ustedes han creado con esta ley, que no lo ha creado el Partido Socialista, ustedes han creado este problema, nosotros entendemos que la propuesta que tenemos es suficientemente clara y soluciona el problema. También hemos hablado con las organizaciones agrarias y no tienen ningún problema en la enmienda que ha planteado el Partido Socialista. Y como ustedes, haciendo uso de su gran talante democrático, lo único que dice es: con nosotros o sin nosotros, vamos a tomar las medidas que nos dé la gana y digan ustedes misa. Y luego dicen que por qué no participamos y por qué no decimos cosas. Pero si lo dice usted todo, señor De Miguel: "Nosotros tenemos mayoría, somos el Grupo mayoritario, y no vamos a... no vamos a permitir que nos digan absolutamente nada y lo podemos hacer todo". Pues es que obvia muchas veces los debates. No pretendan dárselas de democráticos cuando lo único que dicen: vamos a llevarnos bien, si lo podemos vender con buena cara, lo vamos a vender con buena cara, pero, si no, pues sacamos la que tenemos, la de decir: somos mayoría, gobernamos esta Comunidad y vamos a hacer de ella lo que quieran. Pues sigan sacando ustedes su cara, que es la suya, la que dejan de ocultar, y aprueben lo que ustedes consideren oportuno.

Entendemos que la propuesta que proponemos es lógica, es una propuesta buena, es una propuesta consensuada, que nadie ve ningún tipo de problema en ella, y, desde luego, es la única que ha dado la solución al problema que ustedes han creado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Lafuente. Para un turno de dúplica, por parte del Grupo Popular, tiene la palabra el señor De Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Pues muchas gracias, señor Presidente. En la línea habitual la Portavoz del Grupo Socialista, terminamos... estamos terminando el trámite de esta ley como la empezamos, parece increíble que estemos oyendo lo que aquí he oído yo esta mañana. Una ley que, a petición del Partido Socialista, entra en esta Cortes, se amplía el plazo para presentación de enmiendas, en los términos que ellos exigieron... nos pidieron, no exigieron, solicitaron del Grupo Popular, amable y cortésmente accedimos a ampliar, en los días que nos pidieron, los plazos de presentación de enmiendas a esta ley. Y se dice ahora que tenemos prisa, que ha habido un día desde que les han convocado a la Comisión. Menos mal que hay testigos -usted, señor Presidente, mi compañero, de Ponencia también, que tengo a la derecha, don Óscar Reguera-, hace muchísimo tiempo que marcamos las

fechas, los plazos... Y que no queremos debatir o que nos queremos escurrir.

Vamos a ver, yo, al final, no lo sé si ha habido quince, dieciséis, diecisiete Ponencias para debatir las doscientas treinta y siete enmiendas que este proyecto de ley tenía. Todos los días, sistemáticamente, a la hora y media de empezar la Ponencia, los señores del Grupo Socialista se tenían que ir. Los señores del Grupo Socialista se tenían que ir, les entraba una prisa feroz y se levantaban y se iban. El Partido Popular, seguramente, visto lo que hay, debería haber seguido con la Ponencia, haber ido estudiando las enmiendas y, como decía en alguna novela Blasco Ibáñez, "al aire digo por si a alguien le interesa" porque no estarían, y haber avanzado mucho más. Porque lo que en ningún momento ha faltado, por parte por lo menos del Grupo Popular, es voluntad de trabajo, ganas de trabajar y de debatir todas las enmiendas.

Que se diga que tenemos prisa cuando estamos desde diciembre, cuando habilitamos el mes de enero para empezar la Ponencia y vamos a finalizar marzo para esta ley, para terminar aprobando esta ley, que se diga lo que se ha dicho me parece verdaderamente ajustado a la línea y al verbo que siempre utiliza la Portavoz del Grupo Socialista, es adecuado, la de la falsedad, porque es la falsedad la... pues, la forma habitual y permanente del Grupo Socialista, en este caso, en la Comisión de Medio Ambiente.

Es que no sabe... nos acusa de lo que no sabe ni ella. Es que dice que hemos aprobado nueve enmiendas; es que no se ha enterado ni de las que se han aprobado y transaccionado; es que son bastantes más; es que todavía no sabe ni lo que les hemos aprobado; si es que no se han enterado; si es que yo creo que no se han leído la ley ni sus enmiendas, por eso no las ha defendido, y no se ha enterado ni de las que están incorporadas al texto. Porque, si no, no diría que nueve, es que no diría que nueve, y, si no, lo vamos a ver luego con las votaciones. No lo veremos en las votaciones, están incorporadas ya al texto, pero que diga usted que de las suyas están aceptadas nueve, ya es el desconocimiento absoluto después de tanto proceso de cómo llega a la conclusión final y a este debate final.

¿Que no conozco la ley? Pues yo sí conozco la ley, la Consejera también, seguramente bastante mejor que ustedes, y sobre todo bastante mejor que usted, que solamente hace hincapié en los artículos que le interesan, en los que cree que puede sacar rentabilidad política, pero utilizando la mentira y la falsedad para decir usted en la calle lo que no dice la ley.

Es increíble, que dice que dónde tienen derecho a voto las Entidades Locales. Pues entérese, léase la ley, señora, léase la ley. Con esta ley se crean dos nuevos

entes que ahora no existían: el Consejo de Montes; en el Consejo de Montes van a estar representadas las Entidades Locales; las Entidades Locales en el Consejo de Montes van a poder votar. ¿Lo sabe usted? Léase la ley. Hay otra entidad de nueva creación, que es la Comisión de Mejoras, la que establece, la que aprueba, la que ve el plan anual de mejoras de cada provincia, la Comisión Territorial de Mejoras. La ley pone que estará paritariamente, paritariamente, representada... representadas las Entidades Locales. Quiere decir que en la Comisión Provincial, en la Comisión Territorial de cada provincia, que es la que va a administrar el fondo de mejoras, el 50% de sus miembros van a ser representantes de las Entidades Locales. ¿Usted cree que en esa Comisión las Entidades Locales van a poder votar? Sí van a poder votar, pues claro.

Cuando la Consejera dice que van a poder votar es porque en estos dos organismos nuevos que esta ley crea van a tener representación las Entidades Locales, que antes no tenían; por lo tanto, tienen mucha más representatividad de la que tenían en la actualidad, justo lo contrario de lo que usted está diciendo en la calle, y van a poder votar. ¿No ve cómo la Consejera no miente? ¿No ve cómo sí nosotros sabemos dónde lo pone la ley? Y usted, por lo visto, parece que todavía no se ha enterado; usted todavía no se ha enterado.

¿Y que tergiverso yo todo? No, no tergiverso. Estaba buscando... si en el transcurso de la Comisión logro saber en qué enmienda usted prohibiría hacer las autovías, pues sí, porque es que no permite que ni para las infraestructuras se pueda pasar por los montes de utilidad pública con una de sus enmiendas. Si logro buscarlo, se lo diré antes del término de la Comisión, y, si no, se lo diré después, porque es tal cual se lo he dicho, no tergiverso nada; es leer sus enmiendas y estudiarlas detenidamente, y detenidamente se ven las barbaridades que ustedes están proponiendo en muchas de ellas, no digo que en todas, en muchas de ellas.

Usted no ha retirado ninguna, mantiene todas para el Pleno, porque, erre que erre, no van a reconocer nunca que muchas de ellas van en plena contradicción contra la propia ley básica, contra la Ley básica 43/2003. Se lo hemos explicado por activa y por pasiva, nos hemos ido a los artículos de la Ley 43 para explicárselo y les hemos intentado decir que no era posible. Pues ni con esas, ustedes no las retiran. Pues bueno, eso sí, que ustedes están perfectamente capacitados para hacerlo.

Mire, ¡qué bueno es tener compañeros amables! La Enmienda número 104, se propone la siguiente redacción al apartado 1, habla de la construcción de infraestructuras y dice que ajenas a... se evitará, se evitará siempre... dice el artículo: "Se evitará, siempre que existan alternativas viables, afectar a monte catalogados de utilidad pública, montes protectores y montes con régimen de protección

especial". Y su enmienda dice: "En los proyectos de construcción de todo tipo de infraestructuras ajenas a la gestión forestal se evitará afectar a montes catalogados de utilidad pública". ¿Digo yo barbaridades, tergiverso las cosas o está usted automáticamente con esta enmienda prohibiendo lo que dice su enmienda literalmente? "En los proyectos de construcción de todo tipo de infraestructuras ajena a la gestión forestal -una autovía es ajena a la gestión forestal- se evitará afectar a montes catalogados de utilidad pública". [Murmulllos]. Sí, claro, sí, sí. Usted está prohibiendo con esta enmienda que una autovía atraviese un monte... [murmulllos]

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Por favor, guarden silencio. Por favor, por favor, guarden silencio.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: ... que una autovía atraviese un monte de utilidad...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Señor De Miguel, señor De Miguel, señor De Miguel, disculpe. Por favor, guardemos silencio, vamos a seguir la Comisión... Bueno, cada uno tiene su turno para decir lo que estime oportuno. Hagan ustedes el favor. Señor De Miguel, continúe.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Lo está prohibiendo. Pero si es que yo no sé si se las ha leído usted.

Voy terminando, señor Presidente, porque yo creo que es tontería. Hoy han venido con pocas ganas de debatir de verdad la ley, el debate ellos lo tienen en la calle, y me voy a referir, pues, concretamente a la Adicional Sexta.

O sea, usted cree... -claro, es que tenemos diferentes formas de interpretar la ley- usted cree que verdaderamente nosotros hemos creado el problema a los agricultores de Palencia con la redacción de la Adicional Sexta.

Además, dice que estamos vendidos, cosa increíble, vamos. Sabe usted más de las reuniones que hemos tenido con las organizaciones profesionales que nosotros mismos, y que, al final, lo que nosotros pretendemos era eliminar, ¿eliminar el qué?, ¿las tierras de cultivo, eh?, ¿eliminar el texto? No. Mire usted, la propuesta nuestra es la que les he dado en el transcurso de esta Comisión: la transacción que les hemos propuesto, que dice que, cuando se terminen los quince años, se podrán prorrogar por períodos de otros quince los aprovechamientos, si se siguen manteniendo el interés social que motivó su roturación. Esa es la propuesta que ha hecho el Partido Popular, lo demás, lo demás... [murmulllos] ... sí, si quiere, se la leo otra vez, es que a lo mejor usted... [Murmulllos]. Estoy hablando de la propuesta... estoy hablando de la propuesta que el Partido Popular ha

hecho en el transcurso de esta Comisión, he dicho, que es la definitiva que les proponemos para transaccionar, que si ustedes no la quieren admitir -lo he dicho en mi primera intervención-, el Partido Popular, con la redacción actual de la Adicional Sexta, tiene quince años, y creemos, además, que, con la manera que ustedes tienen de... de hacer oposición, no vamos a tener ningún problema en poder agotar esos quince años y seguir gobernando en esta Comunidad, tenemos quince años para posibles modificaciones.

Pero es más: como queremos tranquilizar a los agricultores de Palencia cuanto antes, es probable que no tardemos ni quince años, ni dos en modificar. Pero, vamos, de momento, de momento, están absolutamente tranquilos con la redacción de la ley, porque lo tienen asegurados esos cultivos durante quince años.

Nosotros en ningún momento, y no digan falsedades, hemos propuesto eliminar la Adicional Sexta. ¿Quién ha dicho esa barbaridad? ¿Ustedes... ustedes lo han oído en el transcurso de la Ponencia? No. Ustedes no han podido oír esa propuesta de la boca de los Ponentes del Partido Popular porque no se ha dicho. En ningún momento hemos propuesto eliminar la Adicional Sexta. Con lo cual, usted sueña o, al final -que es lo que verdaderamente creo y pienso de usted-, es que solamente basa su discurso en la maledicencia y en poner en boca de este Grupo lo que nunca se ha dicho. Las propuestas las hacemos, las hemos hecho en la Ponencia y las seguimos haciendo aquí, que es la que vale.

En ningún momento hemos dicho de retirar la Adicional Sexta, señores; con lo cual, que estén tranquilos todos los agricultores de Palencia. El proyecto de ley les asegura poder seguir quince años con el sistema que tienen en la actualidad. El Partido Popular, si es deseo de las Entidades Locales, de los agricultores que labran, va a seguir permitiendo que eso sea así, si el interés social que llevó en los tiempos del hambre de la posguerra a roturar todos esos montes catalogados de utilidad pública. Incluso he dicho que lo más factible y lo más probable, y seguramente lo más lógico, sería la propia descatalogación de esos montes si después de cincuenta o sesenta años siguen teniendo un uso agrícola. ¿Qué sentido tiene ya que sigan catalogados como montes de utilidad pública? Seguramente lo más probable y lo más adecuado sería la propia descatalogación.

Pero lo que deberían estar verdaderamente preocupados es si, al final, aprobásemos su enmienda, porque, aparte de que les he dicho que un contrato no puede finalizar, podrá finalizar, como ustedes dicen, un contrato finaliza y se podrá prorrogar, pero ustedes dicen: "Podrá finalizar". No, jurídicamente eso no está bien puesto. Pero, claro, sigue la enmienda diciendo: "Al término de la vigencia del contrato correspondiente cuando así lo estime la entidad propietaria", cuando así

lo estime la entidad propietaria. Con su enmienda sí que los agricultores podrían estar verdaderamente preocupados porque, si entra un Alcalde que le tenga cualquier tipo de fobia a los agricultores, dice que se ha terminado, y el Alcalde –según su enmienda, si se aprobara– es el que echa de esas tierras a los agricultores. Su enmienda sí que daría verdaderos motivos de preocupación para todos los agricultores, si al final se la hubiésemos aprobado. La nuestra, ninguna, créame, la nuestra perpetuaría esa situación en plazos sucesivos de quince años que se podrían prorrogar.

Lamento muchísimo que de las seis propuestas de transacción que les hemos hecho a las enmiendas que nosotros todavía creíamos que había una posibilidad, que aceptamos, con la redacción que nosotros proponemos, parte de lo que ustedes nos pedían, pero ante la obcecación, una vez más, del Grupo Socialista, nos rechazan cinco de las seis transacciones propuestas, lo lamentamos mucho. Les agradecemos, como no puede ser de otra manera, que hayan aceptado una transacción; estamos eternamente agradecidos. Lamentamos que hayan rechazado las otras cinco.

Y, por lo tanto, con esto termino, y repitiendo que lamento, una vez más, en el transcurso de la Ponencia, el talante que ha habido por parte del Grupo Socialista y que se ha demostrado, una vez más, pues en esta propia Comisión.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor De Miguel. Bien. Pues finalizado el turno de la defensa de las enmiendas del Grupo Socialista, pasamos a debatir las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular que se mantienen para su debate y votación de forma agrupada, y que son la 4, la 8, la 13, la 16 a 19, la 22 a 27, la 30 a la 32 y la 35 a la 38. Para un turno a favor, por el Grupo Popular, señor De Miguel, tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí. Pues muchas gracias, señor Presidente. Voy a intentar ser breve. Yo, aunque al final tengamos la mayoría y la capacidad de poderlas aprobar sin debatirlas, como ha hecho el Grupo Socialista, sí voy a intentar explicar un poco en qué consisten las enmiendas que ha presentado el Partido Popular. En total, han sido cuarenta y dos las que se han presentado a este proyecto de ley.

Después de un largo y duro debate en el seno de la Ponencia, se mantienen veinte enmiendas vivas para esta Comisión, han sido aceptadas o incorporadas ya diecinueve y dos han sido retiradas. También una ha sido transaccionada, la número 34 con la 151 y la 152 del Grupo Socialista.

Y de las que se mantienen vivas, pues la Enmienda número 4, a través de la cual pretendemos una mayor

concreción de la habilitación de la Consejería competente para su intervención administrativa en la conservación de los montes.

En la número 8, se aclara el procedimiento de concurrencia de demanialidades en caso de... en caso de desacuerdo entre el Estado y la Comunidad Autónoma... en caso de acuerdo, no en caso de desacuerdo, en caso de acuerdo entre el Estado y la Comunidad Autónoma.

La 13, se incorporan los usos del monte para que le sean de aplicación las normas forestales.

En la 16 y la 17 al Artículo 49, proponemos una mejora técnica en la regulación del Plan Anual de Aprovechamientos.

La 18 al Artículo 50 modifica el título y define el tratamiento de los aprovechamientos extraordinarios.

La 19, incluimos la palabra "control", con lo cual el titular de los aprovechamientos... del aprovechamiento, el titular del aprovechamiento, no la Entidad Local propietaria, sino el titular del aprovechamiento correrá con los gastos a que hace referencia este artículo.

En la 22, modifica el título de la Sección 1.ª del Capítulo II, encajando así mejor con el sentido de su contenido.

La 23 propone un nuevo Artículo 59, pasando el actual 59 a ser el 59 bis, y este nuevo artículo definiría el concepto del uso del monte.

La 24 propone el cambio del 59, lógicamente, a 59 bis... a 59 bis, y, en su apartado 4, se habilita a la Consejería a regular el tránsito motorizado por los montes.

La 25 al Artículo 60 modifica el título también, pasando a ser compatibilidad y clases de usos, y agrega un nuevo apartado que se refiere a la compatibilidad entre los diferentes usos y aprovechamientos en los montes catalogados de utilidad pública; por ejemplo, lo... lo que puede ocurrir en los aprovechamientos de caza y setas.

La 26 al Artículo 70.3 introduce un último inciso que simplifica el procedimiento de reversión al cultivo agrícola de las plantaciones forestales de turno corto –como, por ejemplo, chopos u otros aprovechamientos para biomasa–, con el fin de fomentar estas alternativas, que también está hablado con las organizaciones profesionales.

La 27 añade un punto c) al apartado 1 del Artículo 72. Abre la puerta a la posibilidad de modificar la cubierta vegetal a otros supuestos no contemplados en los apartados a) y b), como, por ejemplo, los solicitados en

la Enmienda número 97 del Partido Socialista Obrero Español.

La 30 propone una redacción alternativa al Artículo 96, de los... de los recursos genéticos forestales, e introduce un nuevo apartado 2, pasando el 2 a ser el 3, mejorando con esta nueva redacción la regulación de la recolección de los materiales forestales de reproducción.

La 31 modifica el título y parte del contenido del Artículo 106, pasando a titularse "mejoras forestales" en vez de "obligación de mejoras", dado que entendemos que la aportación al fondo debe considerarse como una corresponsabilidad del propietario y no como una imposición, a pesar de ser exigible por el mandato de la Ley básica 43/2003.

La 32, modificamos el porcentaje inicialmente previsto del 20%. Nuestra intención, como así lo hemos manifestado en el transcurso de la Ponencia, era aplicar el mínimo previsto por la Ley 43/2003, que en la actualidad es del 15%, pero como, al parecer, la redacción de esta Enmienda número 32 -y se lo digo también, señor Otero, en este caso, para que me oiga el Grupo Mixto-, como, al parecer, la redacción de esta Enmienda número 32 no queda muy claro lo que era nuestra intención, proponemos a los Grupos de esta Cámara, pues, la siguiente enmienda transaccional en la línea manifestada por los dos Grupos de la Oposición a través de sus enmiendas al Artículo 107. Con lo cual, la propuesta de transacción sobre nuestra Enmienda número 32 que planteamos a los Grupos -se la hago llegar también a usted, señor Presidente- quedaría así: "Las entidades públicas titulares de montes catalogados de utilidad pública destinarán a mejoras el porcentaje mínimo fijado en el Artículo 38 de la Ley 43/2003, del... de veintiuno de noviembre, de Montes, sin perjuicio de que aquellas decidan acordar incrementar el fondo de mejoras con aportaciones voluntarias suplementarias". Esta es la propuesta de transacción que les proponemos. Ahora les hago llegar también una, o, si el señor Presidente es tan amable, se la puede hacer llegar al Grupo Socialista.

La Enmienda número 35 también añade un nuevo apartado en el Artículo 122, referente al Registro Regional de Infractores en materia de montes, facilitando con él el acceso a dicho Registro a... a los Cuerpos y Escalas de Agentes Forestales y Medioambientales, a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, dentro de los límites establecidos, como no puede ser de otra manera, en la Ley 15/99, de protección de datos personales.

La 36 modifica el porcentaje de indemnización destinado al fondo de mejoras, y en consonancia con nuestra Enmienda número 32, que modificaba el Artículo 107 y rebaja el 20% inicial.

La 37 añade un último inciso a la Disposición Adicional Segunda, referida al reconocimiento de los derechos sobre aprovechamientos maderables de los pinares de Burgos y Soria, adecuando el texto a la modificación del Artículo 107.

Y, por fin, pues en la Enmienda número 38, la última que se mantiene viva, pues se modifica la Disposición Adicional Cuarta, pasando a ser la anterior Disposición Quinta, el apartado 3 de la Cuarta ampliado. Y proponemos, a su vez, modificar la superficie referida a "media hectárea" en el apartado 3 y poner "diez áreas" -señor Presidente, esto es un error de la enmienda que se mantiene viva-, pero como consecuencia de la modificación del apartado 3.b) del Artículo 2.b)... del Artículo 2, al haberse aprobado la Enmienda número 12 del Partido Socialista, pues donde dice, en el texto de nuestra enmienda, "media hectárea", pues debe decir "diez áreas", como consecuencia, en la Enmienda nuestra 38, en la Disposición Adicional Cuarta, en la Disposición Adicional Cuarta. Nosotros al final... al principio habíamos, habíamos... la habíamos redactado con la propuesta inicial de la superficie mínima, que era media hectárea, pero, al aprobar la enmienda del Grupo Socialista, se ha quedado reducida en el texto definitivo a diez áreas, proponemos que se corrija y donde pone "media hectárea", sean "diez áreas". Y con esto, pues nada más, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias señor De Miguel. Por el Grupo Mixto y para un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Sí, gracias, Presidente. Bien, en los mismos términos en los que nos manifestamos con relación a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, *ad cautelam*, vamos a abstenernos en las enmiendas del Grupo Popular, sin perjuicio de que sí, ya en el Pleno, fijemos un voto, ¿no? Por las mismas razones que argumenté cuando fijé la posición de las enmiendas del Grupo Socialista. Con una matización: hay una propuesta de transacción, la propuesta del Artículo 107.1, que, por nuestra parte... claro, evidentemente tiene que ser transaccionado por todos los Grupos, pero por nuestra parte nos parece aceptable; por tanto, estaríamos dispuestos a aceptar esa transacción, toda vez que la Ley de Montes del Estado, la Ley 43/2003, fija en el 15% el fondo de mejoras. Por tanto, si lo que deseamos todos es que sea del 15%, no más del 15%, al menos con carácter imperativo, y la Ley de Montes fija el 15% y la ley de la Comunidad se remite a la Ley de Montes, entendemos que satisface nuestro deseo de que las mejoras sean obligatoriamente como máximo de un 15%, y nos parece bien, bueno, pues, la adición de que si las Entidades quieren aportar más al fondo de mejoras, pues bienvenido sea, pero de forma voluntaria. Por tanto, yo creo que es acorde con el

espíritu de nuestra enmienda y, al menos por nuestra parte, sí aceptaríamos esa transacción.

Insisto, en las demás enmiendas, *ad cautelam*, y a la espera del Pleno, nos vamos a abstener.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Tiene la palabra... perdón, tiene la palabra para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Socialista, la señora Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. En aras a la falta de participación y falta de necesidad de consenso que tiene el Grupo Socialista, pues, de las cuarenta y dos enmiendas que se presentaron, veintidós se retiraron, pues hemos aprobado más de la... menos de la mitad; eso es en aras de la intransigencia y de la falta de compromiso y ganas de llegar a acuerdos que tuvo el Grupo Socialista.

No obstante, ahora también le vamos a aprobar alguna, para que sigamos viendo la falta de compromiso y la falta de transigencia que tiene el Grupo Parlamentario Socialista con respecto a esta ley.

En cuanto a la Enmienda número 4, no la vamos a aceptar, quedamos que no... que ya queda bastante claro cómo viene redactado y no hace falta que se nos haga un glosario de todas las competencias que tiene la Junta de Castilla y León, por si acaso se le escapa alguna, en aras a esa gran participación que se le da a las Entidades Locales, que pueden votar donde no hay un informe vinculante; con lo cual, la posibilidad de voto que tienen, lógicamente, es ninguna. Pero, bueno, en aras a esa gran participación y a que puedan participar las Entidades Locales, hacemos un glosario en la Enmienda número 4 de todas las competencias que tiene la Consejería, por si acaso; con lo cual, nosotros entendemos que queda bastante claro según está la redacción.

A la Enmienda número 8, aquí también, esta es la gran coherencia que mantienen ustedes. Ustedes dicen "es que esta enmienda se la rechazamos porque ya viene recogida en la Ley 43", "es que ustedes están copiando literalmente lo que viene en la ley no sé cuántas", "es que usted copia lo que viene en la Ley 43". Bueno, en esta enmienda, ustedes lo que proponen es copiar, en parte, lo que ya viene recogido en la Ley 43. Con lo cual, en aras a su coherencia, lo que deben hacer es retirarla, porque ya viene recogido; con lo cual, si ustedes son coherentes con los argumentos que nos están dando para no admitir muchas de nuestras enmiendas, la lógica es que retiraran esta. O bien la propuesta que le hizo el Grupo Socialista, si lo que vamos a hacer es copiar lo que pone la ley, que no nos parece mal, cópienlo todo, no solo la parte que les interesa; o sea, copien todo lo que dice ese artículo de la Ley 43.

El artículo, la Enmienda 13 tampoco la vamos a aceptar, porque entendemos que aquí sí que entramos en el tema de los usos, de los usos de los montes, y es inmiscuirse más todavía en lo que podría ser una autonomía municipal en cuanto a qué usos se van a dar en cuanto a los usos tradicionales. Con lo cual, entendemos que es una vuelta de tuerca más para controlar todas las actividades que se realizan dentro de los montes de utilidad pública.

El artículo... la enmienda al Artículo 18 tampoco la vamos a aprobar, al igual que tampoco la 19, la 22; y la 23 tampoco, ya les dijimos el porqué. Podíamos aprobarla si ustedes admitían la propuesta que nosotros les hicimos de poner plazos para la realización reglamentariamente de lo que ustedes estaban solicitando en estas... en estas enmiendas.

La 24, nos parece... nos parece bastante mejor la redacción que ya existe; con lo cual, tampoco la vamos a aprobar.

La Enmienda 25, nosotros se aceptaría... la aceptaríamos si ustedes incluyen "junto a la Entidad propietaria", como ya les dijimos en Ponencia, en la Enmienda 25.

La Enmienda 26 no se la aceptamos, en la misma medida que ustedes rechazaron la enmienda que nosotros proponíamos en el sentido de tener un mayor control sobre todo sobre el tema de la biomasa.

La Enmienda... la 27, creo que queda mucho más claro como la propone el Grupo Parlamentario Socialista, en cuanto a la regulación de los vehículos. Entendemos que la propuesta queda muy abierta a una única regulación y entendíamos que era mucho mejor la enmienda nuestra, la del Partido Socialista. La 31 tampoco se la vamos a aceptar; la 36, la 37, tampoco.

La 38, vamos a mantener una abstención de momento, a esperas del Pleno. Y la 32, pues, hombre, nos resulta un poco raro que... y creo que es la primera vez que un Grupo Parlamentario enmiende su propia enmienda. No lo sé, luego somos nosotros los que tenemos incongruencias y no nos leemos las enmiendas. Pues, hombre, nosotros, por lo menos, las nuestras las mantenemos, podemos estar equivocados o no o aceptar algún ese... pero, que ustedes mismos enmienden su propia enmienda, queda claro que no tenían muy claro que es lo que estaban presentando. Pues se lo transmito, señor De Miguel, léanse sus propias enmiendas antes de tener que hacer esto. Yo creo que es la primera vez que lo veo.

Bueno, y desde luego, es una... nosotros la vamos a votar en contra, no vamos a aceptarla, porque entendemos que no... que no es lo que se ha propuesto, que no es lo que se está pidiendo desde los municipios. Y entendemos que la propuesta que se ha hecho, incluso, y

aquí luego me va a decir que pongo palabras en su boca, pero, bueno, por lo menos lo que ha salido en prensa, y no ha desmentido nadie. El Grupo Parlamentario Popular también prometió que el fondo de mejoras sería de un 15%, y esto es lo que los Alcaldes han entendido: que no sería un mínimo de un 15% y reglamentariamente se mantendría, o que pongan un mínimo del 15%. La propuesta que ellos han entendido y la propuesta que se ha transmitido es un 15%, sin más. Ha dicho: se reducirá del 20 al 15%. Además, se felicitaban muchos Alcaldes del Partido Popular porque habían conseguido que su propuesta se oyera y que se iba a trasladar que sería de un 20 a un 15. Nosotros no estamos en contra de las aportaciones voluntarias suplementarias, porque, de hecho, se hacen; con lo cual, no... no podemos estar en... no podemos estar en contra.

Y en cuanto a la Enmienda de la Disposición Tradicional Segunda, por la parte que me corresponde, sobre todo, por ser de... justamente de la zona que le afecta, creo que les dejé muy claro el por qué no se aceptaba esa enmienda. Presumen mucho de esta propuesta, que se reconocen los derechos consuetudinarios de aquella comarca, y con la enmienda que están haciendo es justamente no respetar los derechos consuetudinarios que se tienen. Con lo cual, yo que ustedes también la retiraría, en aras a poder vender la buena gestión que han hecho en la ley. Y creo que con estas dos, sobre todo, con la enmienda al Artículo 117 y con la enmienda que realizan en la Disposición Adicional Segunda, queda claro que no cumplen sus compromisos, ni con lo que se comprometen. Luego la gente se enfada y dicen que es la culpa del Partido Socialista, pero la realidad es que prometen una cosa, y después la cambian y le dan vueltas de tuerca aquí. Pero, no obstante, usted no se preocupe, seguramente la culpa la tendrá el Partido Socialista. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Señora Lafuente, disculpe, ¿me puede reiterar cuál es el... cuál va a ser el resultado de su postura frente a las enmiendas, para yo tomar nota para la votación? Quiero decir, ha dicho que se iba a abstener en la 38, si no he entendido mal. *[Murmulló]*. Luego vamos a suspender la Comisión cinco minutos, si eso... Bueno, pues vale, de acuerdo. No, era por si tenía que comentar algo.

Bien, pues para un turno de réplica, por el Grupo Popular, señor De Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí, pues muchas gracias, señor Presidente, y muy brevemente. Agradecerle al Grupo Mixto la disposición que tiene de aceptar, en principio, la propuesta que hemos hecho sobre nuestra Enmienda 32... nuestra. Le digo, también, pocas posibilidades va a tener usted de pronunciarse ya sobre nuestras enmiendas, porque en esta Comisión las nuestras sí se van a aprobar; con lo cual ya no van a ir a

Pleno, porque nosotros, desde luego, y como no puede ser de otra manera, vamos a votar a favor de ellas, porque estamos convencidos de que mejoran el texto de la ley, con lo cual, nuestras enmiendas no van a ir a Pleno.

Bueno, pues lamentar que el Grupo Socialista no apruebe más enmiendas, y agradecer al mismo tiempo, pues, esa generosidad que ustedes han tenido de aprobarnos casi la mitad en la Ponencia. En ese sentido, pues estamos muy agradecidos, porque bueno, creo que refuerza el sentido de la ley el que en la... casi en la mitad ustedes estén de acuerdo con nosotros, en la mitad de las enmiendas que nosotros hemos propuesto. Ya nos hubiese gustado poder haber hecho lo mismo con las suyas, si hubiesen tenido más sentido común.

Y termino. Mire usted, no, no engañamos a nadie. Nosotros hemos dicho el 15%, que íbamos a poner el 15%, esa es la voluntad; como en el texto, como en el texto. Mire usted, actualmente, en la actualidad, es el 15%; hasta que se elaborara el reglamento se seguiría manteniendo el 15%, porque no se puede modificar. Reglamentariamente, se podría haber puesto otra cantidad. No es intención... -cuando se haga el reglamento-, no es intención ni de la Consejería, ni del Grupo Popular, esperar al reglamento para modificar ese tanto por ciento; se seguiría manteniendo el 15, pero para dejarlo con una claridad meridiana, miren ustedes.

Y no es lo mismo que el 15% que están ustedes pidiendo. Nosotros nos referimos al mínimo establecido por el Artículo 38 de la Ley 43/2003, de tal manera... *[murmulló]* ... sí, en la propuesta que les acabo de hacer, la propuesta de transacción, por un lado... No obstante, señor Presidente, le recuerdo que el Reglamento permite a cualquier Grupo modificar sus propias enmiendas, no *in voce*, porque la he dado por escrito, tal y como dice el Reglamento, con lo cual esta enmienda está, tiene que estar, perfectamente admitida a trámite; y se tiene que votar la propuesta que yo he hecho, porque la he dado por escrito. Lo digo por sí, a lo mejor, también el Grupo Socialista tiene intención de dejarla para Pleno. Ya les advierto que no, está presentada conforme al Reglamento, está presentada por escrito en la Mesa; con lo cual, se va a mantener.

Pero no es lo mismo, porque, fíjense ustedes, al referirnos al mínimo que establece la ley básica, quiere decir que si el mínimo de la ley básica es modificado, automáticamente también es modificado el tanto por ciento que se aplicaría en Castilla y León: si se aplica a la baja, pues a la baja. Con lo cual, no es lo mismo establecerlo en el 15% que en el mínimo que establezca la ley básica; no es lo mismo, aunque a ustedes les parezca y en estos momentos actuales coincida. No es lo mismo. Yo lo siento por usted, porque, en el fondo, los Ayuntamientos quieren el 15%, no querían el 20. Usted no, usted quería el 20 o más. Sí, eso sí que se lo hemos

oído en la Comisión; eso sí, eso sí que se lo hemos oído en la Ponencia. *[Murmullos]*. Señora Lafuente, eso sí se lo hemos oído en la Ponencia. Yo ando algo mal del oído, pero eso sí se lo oí de su boca, ¿eh? *[Murmullos]*.

Lo siento en el alma si es usted presa de sus palabras, que inconscientemente... *[murmullos]* ... que inconscientemente usted dijo lo que no quería decir, pues ya sabemos de su voluntad. Pero eso dígaselo a los Ayuntamientos, y no lo ponga como que nosotros éramos; usted si lo ha dicho, nosotros... *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Señor De Miguel... No, no, bien. Si solamente digo que... un momentito para que se desahoguen, y luego ya continuamos. *[Murmullos]*.

No, no, por alusiones le tengo que dar yo la palabra, no la tiene usted que contestar por las buenas. Si usted la pide, yo ya valoraré si se la tengo que dar o no; pero es que, si no, establecemos un debate, además en malos términos, que no es lo conveniente.

Señor De Miguel, continúe, por favor.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Sí, voy... termino, termino ya, señor Presidente. No tengo intención de aludir a nadie, pero, claro, si no me puedo referir a lo... a lo que digan los Portavoces de los diferentes Grupos, o a lo que han dicho en el seno de la Ponencia, apañados estamos entonces.

Y termino, que... que eliminamos los derechos consuetudinarios de... Bueno, es que, por favor, mire usted, poner lo que pone la Disposición Adicional Segunda, y recoger en una ley, que además -fijese usted- aquí hubo en tiempos otra Portavoz del Grupo Socialista, también era de Soria, también era Alcaldesa... Usted ya no, usted lleva en la Oposición dos Legislaturas. Seguramente, seguramente, porque, en Duruelo, a los vecinos de Duruelo no les ha gustado la gestión que usted hacía con los propios montes. *[Murmullos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Vamos a ver señora...

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Pero ¿me van a dejar terminar?

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ... le recuerdo que tiene un turno de réplica. Ya contestará usted a lo que está diciendo el señor De Miguel. No, por favor, es que si nos vamos a limi... si nos vamos a poner ahí... Pero bueno, aquí, ¿quién dirige la Comisión, usted, señor Fuentes, o yo? Pues entonces. Entonces, ¿qué tengo que hacer, prohibirle absolutamente que diga ni una sola palabra?, ¿qué es lo que tengo que hacer? Esa es la obligación del Presidente. Haga el favor. Yo

trato de ser discreto, pero si ustedes abusan, creo que esto no... no llegaría a buen fin. Así que, por favor, tiene usted luego un turno de réplica, luego le conteste; yo creo que es lo razonable. Lo digo a los dos, pero es que ustedes están un poquito más exaltados. Siga usted...

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias. Señor Presidente, estoy en la cuestión, estoy diciendo que aquí hubo una Portavoz en tiempos de la Comisión de Medio Ambiente, que también era de Soria, era Alcaldesa de Covalada (Covalada es un pueblo de pinares), la Portavoz, en aquella ocasión, porque ya estaba en trámite el anteproyecto de Ley de Montes -y estoy en la cuestión- en aquella Legislatura, que era la del noventa y nueve al dos mil tres, estuvo y participó en varias reuniones que se celebraron en la Consejería de Medio Ambiente, con el Director General del Medio Natural, con muchísimos Alcaldes de las zonas pinariegas -la mayoría de ellos de Soria y de Burgos-, y se recogieron en el anteproyecto de ley ya entonces varias sugerencias de las que entonces se hicieron.

Aquella Portavoz era -a nuestro modo de entender, y creo que esto no es faltar- más sensata, tenía mejor talante, tenía mejor predisposición a dialogar. Y propusieron, aquella Portavoz, en aquella ocasión, y muchos Alcaldes, que se recogiera, que parecería a cualquier profano en la materia, y sí, seguramente, puesto en lo que es el ordenamiento jurídico, pues a cualquiera le puede parecer incluso muy atrevido poner lo que se pone en la Ley de Montes de Castilla y León, a petición, entre otras, de aquella Portavoz del Grupo Socialista en aquella Legislatura, que era Alcaldesa de un pueblo de pinares, que se llamaba Concepción Martínez, y que era la Portavoz del Grupo Socialista en la Comisión de Medio Ambiente en aquella Legislatura. Y se puso, en la Disposición Adicional Segunda, el reconocimiento de derechos sobre aprovechamientos maderables en las comarcas pinariegas de Burgos y Soria, las entidades propietarias de montes catalogados de utilidad pública de las comarcas pinariegas de Burgos y Soria en los que tradicionalmente exista un derecho de los vecinos sobre aprovechamientos maderables podrán transferir a estos dichos aprovechamientos, de conformidad con lo dispuesto en las respectivas ordenanzas locales.

Que se nos acuse de que estamos atropellando los derechos consuetudinarios que puedan tener los vecinos, o que vayamos en contra de lo que puedan decir las ordenanzas, yo creo que la voluntad se refleja en esta Disposición Adicional Segunda, que la voluntad de la Consejería y del Grupo Popular queda clarísimamente plasmada en el texto de la ley. Y, a partir de aquí, se puede decir todo lo que se quiera, pero se estará faltando a la verdad y a la voluntad que este Grupo ha manifestado de compromiso con todos los vecinos de las zonas pinariegas de Burgos, de Soria y de toda la Comunidad Autónoma.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor De Miguel. Para un turno de dúplica, por el Grupo Mixto, señor Otero, ¿va a hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias. Únicamente por concretar una enmienda, porque es que además es muy importante, el fondo de... fondo de mejoras. Hay una transacción que plantea el Grupo Parlamentario Popular. Yo ya he dicho que la aceptaba; la transacción proviene de tres enmiendas, una de cada Grupo, distintas, que podrían confluír en esta transacción, que por el contrario, me parece que el Grupo Socialista ha dicho que no la va a aceptar, en cuyo caso, me gustaría saber si eso se puede votar o no se puede votar sin el acuerdo de todos los... sin el acuerdo de todos los Grupos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Sí, sería una transacción entre los dos Grupos, entre el Popular y el Mixto, y se votaría tal cual la enmienda, y se aprobaría por mayoría esa transacción, o por unanimidad -depende si la vota el Grupo Socialista o no-. Pero, vamos, en función de lo que usted pregunta, se puede transaccionar entre los dos Grupos.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Perfecto, bien. Nada más, entonces, que añadir. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Bien, pues tiene la palabra, para un turno de dúplica, por el Grupo Socialista, señora Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Como las medias verdades nunca son... nunca son verdades enteras, sino más bien suelen ser mentiras, pues agradecerle al Portavoz del Grupo Popular que haya mencionado a mi gran compañera y amiga, y gran alcaldesa, que por eso fue reelegida en su municipio, Concepción Martínez de Miguel, la gran labor y el gran trabajo que hizo mi compañera; que esta gran labor se vio... se vio reflejada en la ley en algunos artículos y la mayoría de las enmiendas que usted ha dicho que tenían el gran talante de mi compañera, y como también entiende usted que era... podía hablar y consensuar, la mayoría de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista son las enmiendas que mi compañera Concepción Martínez de Miguel trajo a estas Cortes, las que se presentaron en el año dos mil cinco y las que ustedes metieron en el cajón; son las enmiendas que presentaron la mayoría de los alcaldes del Partido Popular y del Partido Socialista. Sí, señor De Miguel, si están escritas, y firmadas y rubricadas; si no hay ningún tipo de problema en verlas. Léaselas, y verá como en todas pedían que las Entidades Locales tuvieran capacidad de voz y voto, y que los informes fueran vinculantes.

Eso es lo que aprobaron los Alcaldes de Soria, y lo que aprobó doña Concepción Martínez de Miguel, y eso está escrito, y eso es lo que está pidiendo el gran alcalde socialista, que, gracias a la labor, seguimos manteniendo en Covalada, ¿eh?, que sigue siendo Alcalde de pinares con... también con mayoría absoluta y sigue defendiendo lo que su antecesora estuvo diciendo, y lo que dijeron también los alcaldes socialistas. Y eso es lo que se está manteniendo, y esas son las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, señor De Miguel.

Con lo cual, posiblemente tuviera mejor talante, mejores formas, todo lo que usted quiera; pero las enmiendas son las mismas. Y yo lo único que estoy haciendo es defender lo que en aquel momento se propuso, y lo único que está haciendo el Grupo Socialista es defender lo que en aquel momento se propuso, y, con lo cual, es lo que aquí hemos traído. Y nosotros sí estamos recogiendo lo que los Ayuntamientos y lo que los ciudadanos nos están diciendo. El gran problema que tienen ustedes es que no lo están recogiendo.

Luego me dice que cómo les puedo decir que, después de que se ha recogido en la Disposición Adicional Segunda una cosa osada, que se reconoce los derechos sobre aprovechamientos maderables en las comarcas pinariegas. Pero si es que están enmendando ustedes... Si es tan bueno el acuerdo, si es tan bueno lo que pone, ¿por qué lo enmiendan? Y les dije en qué sentido lo están enmendando, señor De Miguel. Y ustedes están enmendando, y están diciendo que se empezará a cobrar, según la aportación al fondo de mejoras, lo que corresponde a porcentajes establecidos en el Artículo 107, aplicados a los valores de mercado. Y como usted conoce también, y ustedes también, porque se lo expliqué en la Comisión, cuáles son los derechos consuetudinarios que se llevan en los montes de Soria y de Burgos, lo que dice es que no se valora el 15% de mejoras sobre los valores de mercado, sino sobre un precio... sobre un precio tasado y congelado; con lo cual, no están haciendo ustedes ninguna gracia, y nosotros no estamos mintiendo. Ustedes reconocen, mire qué bonito, estamos reconociendo los derechos y los aprovechamientos, pero en la enmienda que ustedes meten ahora les meten la puntilla, y en vez de sacar el 15% del fondo de mejoras del precio congelado, y que está aprobado y tasado -y les expliqué el porqué; lo que estaban realizando, les expliqué el porqué-, resulta que ahora ustedes meten la puntilla, y pretenden con esto saltarse ese derecho que se ha mantenido en esta comarca. Con lo cual, no me venga usted diciendo que yo estoy mintiendo. Los que están intentando mentir son ustedes, y, encima, taparse y ponerse la vanagloria de que ustedes están realizando y están reconociendo los derechos, unos derechos que reconocen en ley; muy bien, pero que se lo vuelvo a repetir, que son unos derechos que ya existen, que se coloquen en esta ley o no se coloquen, existen y ya los tienen.

Y me gustaría también saber a mí con qué viene con el Artículo 48, ¿qué vamos a mantener?, ¿los derechos consuetudinarios, o vamos a aplicar el Artículo 48 en todo aquello que no se adecúe a la presente ley habrá que modificarse? ¿Qué es lo que vamos a aplicar, la Disposición Adicional Segunda o el Artículo 48?

Pero, bueno, en lo que estamos hablando es de su enmienda, y su enmienda dice muy claramente que no se van a respetar esos derechos que usted dice que respetan tanto. Con lo cual, aquel acuerdo a que llegaron no lo van a cumplir. Y esto, dígalo usted, y vaya a la comarca de pinares y les diga que ustedes van a aprobar que sea el... el 107 por... el artículo... el Artículo 107, el 15% de mejoras sobre valor de mercado; eso es lo que van a tener ustedes que explicar. Y luego les diga que le respetan los derechos; de paso, se lo explica también. Con lo cual, en ese sentido, lo de la enmienda.

Y, como le he dicho, en aras a nuestro talante y por aclararle al señor Presidente, como esta Portavoz tiene tan poco talante, pues sí señor de Miguel, sé que no les hace falta que les aprobemos nada, sé que no les hace falta, porque ustedes tienen una mayoría tan sumamente absoluta y una razón tan tan imposible de cambiar, porque la suya es la única voz y razón que existe, y como... para que vea, pues le he dicho: es el Artículo 30 el que íbamos a aceptar, y el Artículo 38 el que nos íbamos a abstener.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): La enmienda, la enmienda.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: ¿La enmienda? La enmienda suya es la... es la Enmienda 30, la Enmienda 30, al Artículo 96, sí. Y la 38, nos abstenemos.

Y nada más, que sigan ustedes con este talante tan abierto, con estas medias verde... medias verdades que nunca llegan a ser verdades. Y siga usted, en su segunda intervención, insultando al Grupo Parlamentario Socialista.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Señora De Miguel... señora Lafuente, disculpe, sobre la Enmienda 32, que se ha propuesto una transacción, no ha manifestado su opinión. Entiendo que, en principio, pues no...

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: No, no, sobre la enmienda tre... nosotros vamos a votar en contra, mantenemos la nuestra.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): De acuerdo, de acuerdo, muchas gracias.

Perdón, finalizado el debate por... de las enmiendas planteadas por los tres Grupos Parlamentarios, suspen-

demos cinco minutitos, cinco minutos; pero, por favor, que no... que luego vamos a proceder directamente a la votación. Lo digo para que no se vayan y luego tardemos en volver a empezar. Solamente cinco minutos para aclarar el tema de las... de las que quedan... para dejar más constancia de las que quedan vivas y las que se han transaccionado.

Así que, por favor, los Portavoces que han intervenido, les ruego que se acerquen un momentito a la Mesa y lo vemos. Muchas gracias.

Se suspende por cinco minutos.

[Se suspende la sesión a las doce horas cincuenta minutos y se reanuda a las trece horas quince minutos].

Votaciones

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Bueno, pues reanudamos la sesión. No es complejo, pero sí es... quiero decir, que hay... un poco farragoso como consecuencia de las diferentes votaciones que se van a hacer, como consecuencia, también, de las propuestas de los diferentes Grupos.

Por lo tanto, voy a ir leyéndolas; si quieren ustedes comprobarlo, y, si no, pues será tal cual, tal cual lo leo.

En primer lugar, vamos a proceder a la votación de las enmiendas del Grupo Mixto, de la siguiente manera: votamos, en primer lugar, las 6... ruego que ustedes lo comprueben, la 6, la 8, la 10, la 13, la 14, la 20, la 23, la 24 y la 25. A petición del Grupo Socialista, vamos a votar estas enmiendas, ¿correcto?

Entonces procedemos a la votación de estas enmiendas. ¿Votos a favor de las enmiendas? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: diecisiete. Por lo tanto... digo -perdón-, votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Y, por lo tanto, quedan rechazadas.

Votamos ahora las Enmiendas 1, 2, 4, 5, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 21 a 26, 28 y 31... -no, la 32 luego- y 31, acabamos en la 31... *[murmullos]* ... 21 a 26 he dicho.

Repito. Ahora sometemos a votación la 1, la 2, la 4, que son digamos las que tenía el Grupo Mixto vivas, una vez efectuadas las separadas que hemos votado a propuesta del Grupo Socialista.

Por lo tanto, son la 1, la 2, la 4, la 5, la 9, la 11, la 12, la 15, la 16, la 18, la 21 a 26... de 21 a 26, 28 y 31. Por lo tanto, ¿votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Dieciséis. Por lo tanto, quedan rechazadas esas enmiendas.

Ahora votamos la Enmienda número 32 solamente, la Enmienda número 32. ¿Votos a favor? Uno. ¿Votos en contra? Diez. ¿Y votos... y abstenciones? Seis. Luego,

votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: diez. Votos en contra... No, perdón, perdón. A favor, uno, sí. A favor: uno. En contra: diez. Y abstenciones: seis. Por lo tanto, queda rechazada. Es que había empezado por el final.

Bueno, ahora pasamos a votar las enmiendas... las Enmiendas del Grupo Socialista, que son las siguientes -en número-: 1 a 4. Voy a decir las que quedan vivas, naturalmente, ¿eh?

Empiezo otra vez: 1 a 4, 6 a 10, 13, 14, 16 a 19, 163, 20 a 22, 24 a 28, 30 a 33, 37, 38, 40 a 42, 45, 46... perdón, 42, 44, 45, 46, 49 a 57, 59 a 63, 65 a 68, 70 a 72, 75 a 86, 88 a 91, 93 a 150, 153 a 158, y 160 a 162. ¿Es correcto? Suponemos que sí, ¿verdad? Como ustedes quieran. (A mí me lo ha pasado la Letrada, en función de lo que hicimos en Ponencia. O sea, que en principio, pues suponemos, lógicamente, que lo ha hecho correctamente. O sea, quiero decir, que no es que lo hayamos visto ahora, sino que viene ya de Ponencia estas... estas enmiendas).

Bien, pues, entonces, la sometemos a votación. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. ¿Abstenciones? Una. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones... Por lo tanto, quedan rechazadas las enmiendas del Grupo Socialista indicadas.

Procedemos ahora a la votación de las Enmiendas números... estas del Grupo Popular, que son: la 4, la 8, la 13, la 16 a la 19, la 22 a la 27, la 31, la 35, la 36 y la 37. Correcto. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones? Una. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: diez. Votos en contra: seis. Abstenciones: una. Por lo tanto, quedan aprobadas las referidas enmiendas del Grupo Popular.

Votamos ahora las enmiendas transaccionadas, que serían las siguientes... votamos las enmiendas transaccionadas del Grupo Mixto, la 17 y la 19 del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Cero. ¿Votos...? Perdón, ¿votos en contra? Seis. Votos en contra, seis ¿verdad? Por lo tanto, votos emitidos: diecisiete. A favor: once. En contra: seis. Por lo tanto, quedan aprobadas esas enmiendas transaccionales, 17 y la 19 del Grupo Mixto.

Bueno, votamos ahora la Enmienda transaccionada entre la 32 del Partido Popular y la 29 del Grupo Mixto. ¿Correcto? ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Seis. Votos emitidos: diecisiete. A favor: once. En contra: seis. Por lo tanto, queda aprobada dicha enmienda... dicha transacción, enmienda transaccional entre la 32 y la 29, 32 del PP y 29 del Grupo Mixto.

Procedemos ahora a la votación de la Enmienda número 38 del Grupo Popular ¿correcto? La Enmienda 38

del Grupo Popular. Bueno, ¿votos a favor? Votos a favor: diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Siete. Votos emitidos: diez... Perdón, votos emitidos: diecisiete. A favor: diez. En con... Abstenciones: siete. En contra: ninguno. Por lo tanto, queda aprobada dicha enmienda.

Procedemos ahora a la votación de la enmienda... [Murmullos]. ¿Sí?

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Queríamos una... estábamos buscándolo, porque teníamos un problema con la Enmienda número 31 del... del... de la UPL.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Número 31 del Grupo Mixto.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Sí.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Pues un momento.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Es que queríamos que se nos aclarara, porque, claro, nosotros habíamos dicho que íbamos a votar que sí, que es la enmienda que hemos dicho que si se retiraba o se mantenía; y después ha cambiado el sentido de la votación.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: La han incluido en el paquete de "no".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): A ver por dónde íbamos, para no liarnos. Vale. Un segundito ¿eh?, suspendemos un momentín para comprobar ese dato.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Continuamos la votación. Y corresponde ahora la votación de la Enmienda 30 del Partido Popular. ¿Votos a favor? Dieciséis... Entonces, votos a favor: diecisiete. Emitidos: diecisiete. Y, por lo tanto, quedan... queda aprobada la Enmienda número 30 del Partido Popular, del Grupo Popular.

Y, por último, votamos la transaccional a la Enmienda 87 del Grupo Socialista. ¿Votos a favor? Votos a favor: diecisiete. Por lo tanto, al ser todos los votos, pues queda aprobada esa enmienda.

Y ahora vamos a someter a votación de nuevo -puesto que parece ser que ha habido un error- la Enmienda número 31 -solamente- del Grupo Mixto, para no volver a votar todos los números. Sometemos de nuevo la... a votación la Enmienda número 31 del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos, por tanto, a esa Enmienda, diecisiete. A favor: diez. En contra: siete. Por lo tanto, queda rechazada.

Bueno, ya hemos acabado con las enmiendas.

Ahora vamos a proceder a la votación... a ver... Vamos a proceder a votar los artículos del proyecto de ley no enmendados, o aquellos cuyas enmiendas no hayan sido aceptadas ni en Ponencia ni en Comisión, ¿correcto? Venga.

Venga, ¿votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Vale. Votos emitidos: diecisiete. A favor: diez. En contra: seis. Abstenciones: una. Por lo tanto, quedan aprobados los artículos del proyecto de ley no enmendados, o aquellos cuyas enmiendas no han sido aceptadas en Ponencia o en Comisión.

A continuación, votamos los artículos cuyas enmiendas han sido aceptadas o transaccionadas en Ponencia o en Comisión. Está claro, ¿no?

¿Votos a favor? ¿Repito lo que vamos a votar? Vamos a ver, votación de los artículos cuyas enmiendas hayan sido aceptadas o transaccionadas en Ponencia o Comisión.

¿Votos a favor? Diecisiete. Por lo tanto, al ser todos los votos de los presentes, quedan aprobados dichos artículos. *[Murmullos]*. A ver un segundito.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Reanudamos la sesión, a ver si somos capaces de sacar esto adelante.

Vamos a ver, habíamos votado... la última votación fue la votación de los artículos al proyecto de ley no enmendados o aquellos cuyas enmiendas no hayan sido aceptadas en Ponencia o en Comisión.

Ahora -que es donde habíamos suspendido la Comisión- vamos a votar los artículos cuyas enmiendas hayan sido aceptadas o transaccionadas en Ponencia o en Comisión. Y voy a enumerar los artículos... y voy a enumerar los... voy a enumerar los artículos... los artículos afectados por las enmiendas. (Un segundito). Pues venga, empezamos... empezamos la... la votación.

Tengo aquí varios apartados, que van en función de lo que ustedes -digo por el Grupo Socialista- hayan pedido que voten por separado, para que, en función de ello, voten en un sentido u otro. Quiero decir que aunque son varias numeraciones, ¿eh?, pero lo tengo que hacer así, no queda otro remedio.

Entonces, vamos a votar en primer lugar estos artículos afectados por enmiendas, y me refiero al Artículo 30, 46.6, 53.3, 54, 66, 70, 71 y 81.

¿Votos a favor? ¿Estamos los diez?

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): La votación era ¿sobre qué enmiendas? Los Artículos que he dicho antes, 30, 46.6, 53.3, 54, 66, 70, 71 y 81, afectados por las enmiendas de UPL, la 6, la 8, la 10, la 13, la 14, la 20, la 23 a la 25. ¿Ahí ya está claro, verdad? Bueno, pues venga.

¿Votos a favor? Diez. No, no perdón. ¿Votos favor? Dieciséis. Votos a favor dieciséis, porque no está... Luego votos emitidos: dieciséis. Y a favor: los dieciséis. Por lo tanto... *[Murmullos]*. Los artículos, quedan aprobados los artículos, es lo que estamos votando. Vale. *[Murmullos]*.

Venga, lo va... vamos a especificar qué es lo que se... qué es lo que se va a votar en cada... en cada momento, con las enmiendas a las que corresponde. ¿De acuerdo? Entonces, por parte de la letrada, se va a explicar cada votación que vamos a efectuar y a las enmiendas que corresponden. Por favor, vamos a prestar atención porque, si no, no acabamos nunca.

Volvemos a someter a votación... o sea, la votación anterior la anulamos, esta última, y volvemos a... volvemos a empezar desde el principio sobre los votos de los artículos enmendados. Por favor, por el señor letrado, explíquese.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Vamos a ver, en primer lugar, votación de los Artículos 30, 46.6, 53.3, 54, 66, 70, 71 y 81, afectados por las Enmiendas 6... del Grupo Mixto 6, 8, 10, 13, 14, 20 y 23 a 25.

¿Votos a favor? Han sido todos a favor. Se aprueba por asentimiento.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Votos a favor dieciséis, y, por lo tanto, queda... son todos los votos emitidos y, por lo tanto, quedan aprobados.

Votos a favor dieciséis, que son todos los votos emitidos, por lo tanto, quedan aprobados dichos artículos.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): En segundo lugar, votación de las enmiendas del Grupo Mixto... perdón, votación de los Artículos 2.2.c) del proyecto, 2.2.e), 14, 23, 46.5, 53, 57.3, 64, 68.1, 68.2, 86, 96, y 124, que son aquellos afectados por las Enmiendas número 1, 2, 4, 5, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 21 a 26, y 28 del Grupo Mixto.

¿Votos a favor?

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. ¿Abstenciones?

ciones? Ninguna. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: diez. En contra: seis. Quedan aprobados dichos artículos.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): En tercer lugar, votación del Artículo 86, afectado por la Enmienda 31 del Grupo Mixto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor del artículo? Dieciséis. Votos emitidos: dieciséis. Por tanto, queda aprobado dicho artículo al ser todos a favor.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Votación de los Artículos 21, 41, 49, 50, 51, 59, 60, 70, 72 y 106, afectados por las enmiendas del Grupo Popular 4, 8, diecis... perdón, 13, 16 a 19, 22 a 27, 31 y 37 del Grupo Popular.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: seis. Por lo tanto, quedan aprobados dichos artículos.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Votación de los Artículos 63 y 64 del proyecto de ley afectados por las Enmiendas del Grupo Mixto 17 y 19.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: seis. Por lo tanto, quedan aprobados dichos artículos.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Votación del Artículo 107, afectado por la enmienda transaccionada entre la Enmienda del Grupo Popular 32 y la Enmienda del Grupo Mixto 29.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: seis. Por lo tanto, queda aprobado dicho artículo.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Votación del Artículo 96, afectado por la Enmienda número 30 del Grupo Popular.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Perdón, ¿votos a favor? ¿En contra? Seis. Votos emitidos: dieciséis... A ver, nos hemos liado. Repetimos la votación. ¿Votos a favor? Dieciséis. Al ser todos los votos emitidos queda aprobado por dieciséis votos dicho artículo.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Votación del Artículo 66.1, afectado por la enmienda transaccionada con la enmienda 87 del Grupo Socialista.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor? Diez. Dieciséis. Votos a favor dieciséis. Votos emitidos: dieciséis. A favor: dieciséis. Por lo tanto, queda aprobado dicho artículo.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Siguiendo. Votación de la Disposición Adicional Primera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Las disposiciones adicionales las vamos a votar una por una.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Sí, porque hay variaciones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor de la Disposición Adicional Primera? Votos a favor: diez. ¿En contra? Seis. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: seis. Por lo tanto, queda aprobada dicha Disposición Adicional Primera.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Disposición Adicional Segunda, afectada por la Enmienda 32 del Grupo Mixto.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor? Diez. Perdón, ¿el Grupo Socialista?, ¿qué vota el Grupo Socialista? ¡Ah!, en contra, en contra, bien. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: seis. Por lo tanto, queda aprobada dicha Disposición Adicional Segunda.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Disposición Adicional Tercera ¿votos a favor?

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Diez. (No sé, no me da tiempo a preguntar). ¿Votos en contra? ¿En contra? Bueno, pues votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: seis. Por lo tanto, queda aprobada dicha Disposición Tercera.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Disposición Adicional Cuarta, afectada por la Enmienda número 38 del Grupo Popular.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor de la Disposición Adicional Cuarta? Diez. ¿En contra? Seis. Votos emitidos: dieciséis. Diez a favor y seis en contra. Por lo tanto, queda aprobada dicha disposición.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Disposición Adicional Quinta afectada por la Enmienda número 38 del Grupo Popular.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Seis. Votos emitidos... [Murmillos]. Perdón. ¿Votos a favor? ¿Votos a

favor? Dieciséis. Votos emitidos: dieciséis. A favor: dieciséis. Por lo tanto, queda aprobado.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Disposición Adicional Sexta.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor de la Disposición Adicional Sexta? ¿Votos en contra? Votos en contra: seis. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: seis. Queda aprobada dicha disposición.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Disposición Adicional Séptima.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor? Dieciséis. Votos emitidos: dieciséis. A favor: dieciséis. Por lo tanto, queda aprobada.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Disposición Adicional Octava.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor? Dieciséis. Votos emitidos: dieciséis. A favor: dieciséis. Queda aprobada, por tanto.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Disposición Adicional Décima.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Novena.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Novena, perdón.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Novena. ¿Votos a favor? Dieciséis. Votos emitidos: dieciséis. A favor: dieciséis. Por lo tanto, queda aprobada.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Disposición Adicional Décima.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor? Dieciséis. Votos emitidos: dieciséis. Por lo tanto, queda aprobada dicha disposición.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Disposición Adicional Undécima.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: seis. Queda aprobada.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Disposición Transitoria única.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Disposición derogatoria...

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: seis. Por lo tanto, queda aprobada.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Disposición Derogatoria única.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Seis. A favor: diez. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: seis. Queda aprobada la Disposición Derogatoria.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Disposición Final Primera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: seis. Queda aprobada.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Disposición Final Segunda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? ¿Abstención? Pues votos emitidos: dieciséis. Diez a favor, cero en contra y seis abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Disposición Final Segunda.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): No, no, segunda no.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): No, no, acabamos de votar la primera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): La segunda es la que hemos votado.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): ¡Ah!, perdón. Tercera.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Disposición Final Tercera. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? Seis. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: seis. Queda aprobada.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Disposición Final Cuarta.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Disposición Final Cuarta. ¿Votos a favor? Diez. Dieciséis, perdón. Votos a favor: dieciséis. Votos emitidos: dieciséis. A favor: dieciséis. Queda aprobada.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Votación de la Exposición de Motivos.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de la Exposición de Motivos? Diez. ¿En contra? Seis. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: seis. Por lo tanto, queda aprobada la Exposición de Motivos.

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Votación del Título del Proyecto de Ley.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): ¿Votos a favor del Título? Diez. ¿En contra? Seis. Votos emitidos: dieciséis. A favor: diez. En contra: seis. Queda aprobado.

Bien, concluido por la Comisión el dictamen del Proyecto de Ley de Montes de Castilla y León, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo Señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en la Comisión y no incorporadas al dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el sábado día catorce de marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las catorce horas veinte minutos].